

Acta Sesión Ordinaria 26-2024

29 de Abril del 2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 26-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 29 de Abril del dos mil veinticuatro, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilbert Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, comenta que voy a presentar a cada una moción de orden con el objetivo de que después de que veamos el último punto de trámite y la correspondencia. Podamos dejar un espacio para que aquellos que quieran dar unas palabras o dar un mensaje antes de cerrar la sesión lo puedan hacer y así, es que se puedan expresar lo que deseen. Antes de finalizar esta sesión, esta última sesión de este periodo 2020-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar la Moción presentada.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 1. Se conoce el Oficio REF AA-063-07-10-2024 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén, cdasistenteadmin@belen.go.cr

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio AT-007-04-2024 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador Deportivo CCDRB, de fecha 19 de abril del 2024 y que literalmente dice: Sirva la presente con el fin de saludarles y a la vez solicitar la aprobación correspondiente para poder realizar extensión para la ejecución del Proyecto Actívate, en cooperación conjunta vía convenio con el ICODER. Se solicita la extensión para desarrollar el proyecto aproximadamente a partir del 15 de mayo y hasta el 15 de diciembre aproximadamente, del presente año. La razón de la solicitud de extensión, fue que debido a los atrasos de las consultas que realizamos con el departamento legal del ICODER para avalar el uso de una contratación por demanda que ya el CCDR tenía para la contratación de promotores. Sin embargo, después de un largo tiempo en la gestión el ICODER indico que no y se tuvo que hacer un procedimiento de compra nuevo por SICOP, además de que entro el año y se realizaron una serie de actividades y gestiones que impidieron iniciar con este proceso.

Por lo anterior solicito la aprobación de la junta directiva para poder aplicar las gestiones necesarias para esta extensión de la ejecución del proyecto y así no perder los fondos dados por el ICODER para estos efectos. Quedo atento a cualquier indicación. Sin más por el momento se despide cordialmente:

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Se conoce y aprueba la solicitud de extensión del convenio N°501-09-2023 que con vencimiento al 31 de octubre del 2023 y liquidación a noviembre del 2023, para el mes de 15 de diciembre del 2024. Segundo: Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Belén a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER. Tercero: Informar al Concejo Municipal de Belén la solicitud y modificación del plazo del convenio y extensión. Para que procedan con la firma respectiva una vez esté listo el Adendum y conozcan los motivos de dicho documento que se debe firmar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes de Belén.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2. La Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta N°69 del viernes 19 de abril del 2024, se publicó el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N° 21-2024, celebrada el cuatro de abril del dos mil veinticuatro, que literalmente dice: Primero: Trasladar la sesión ordinaria del martes 30 de abril para el lunes 29 de abril a las 6:00 pm., en la Sala de Sesiones. Segundo: Realizar la sesión el miércoles 01 de mayo a las 12:00 md en el Centro de Convenciones del ANDE en San Antonio de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Secretaría del Concejo Municipal y agradecer las gestiones realizadas.

CAPÍTULO III

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AMB-MC-102-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando UPU-020-2024 suscrito por la Señora Ligia Franco García de la Unidad de Planificación Urbana, por cuyo intermedio solicita el cambio de la persona responsable de la apertura y cierre del Parque Terraza Sur de Residencial Belén. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

UPU-020-2024

Por este medio se le traslada el trámite No. 1036-2024 suscrito por el Sr. Jose Pizarro Pizarro, célula 5 1666 0329, ex miembro del ahora extinto Comité de Seguridad Calle Las Américas, quien en relación con el Convenio para apertura y cierre del parque Terraza Sur del Residencial Belén, solicita formalmente realizar el cambio del responsable de apertura y cierre del área de juegos infantiles contiguo al Ciclo "La Bici", en vista haberse diluido dicho Comité y que dicha responsabilidad ha sido durante ya varios años por el Sr. Christopher Solis Arroyo, vecino del lugar, quien además ha venido trabajando constantemente y gestionando con esta unidad el mantenimiento de dicho espacio y se encuentra de acuerdo en asumir formalmente dicha responsabilidad.

A continuación, y en atención al procedimiento vigente se incluye la información relacionada con esta modificación:

Datos del solicitante	
Nombre completo de la contraparte	Christopher Solis Arroyo
Ocupación	Recepcionista
Estado civil	Soltero
Cédula	11564 0256
Dirección del solicitante	vecino de San Antonio de Belén, Residencial Belén, casa No. 14LL
Dirección para notificaciones	San Antonio de Belén, Residencial Belén, casa No. 14-LL
Teléfono	8649 8439
Correo electrónico	brownrro25@gmail.com
Datos del espacio público	
Nombre del parque o espacio público	Terraza Sur, juegos infantiles Residencial Belen
Código contable	PSA-06
Número de catastro	H-0938420-1990,
Número de finca	129248
Distrito	San Antonio
Dirección del parque	Urbanización Residencial Belén, contiguo ciclo La Bici

Así las cosas, se solicita modificar el convenio vigente, para que en adelante se lea de la siguiente manera

1. Cambiar la el título del convenio, eliminado Comité de Seguridad Calle las Américas y en introducción del convenio incluir los datos de la señora Alcaldesa en ejercicio y los datos del señor Solis

CONVENIO AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE UNA ÁREA PÚBLICA PARA SU RESGUARDO Y MANTENIMIENTO

Entre nosotros: LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, Provincia de Heredia, cédula de persona jurídica tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil noventa y dos, domiciliada en San Antonio de Belén Provincia de Heredia, representada en este acto por la señora THAIS MARIA ZUMBADO RAMIREZ, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad número cuatro-ciento veintiocho- setecientos dos, en calidad de Alcaldesa Municipal Propietaria y Representante Legal de la Municipalidad de Belén, según consta en la Resolución N°1774-M-2022 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, a las diez horas cuarenta y diez minutos del veintiocho de marzo del dos mil veintidós, publicada en la Gaceta N°67 del jueves siete abril de dos veintidós ,que en lo sucesivo se denominará “La Municipalidad” y el señor CHRISTOPHER SOLIS ARROYO mayor, soltero, cédula de identidad número 11564 0256 vecino de San Antonio de Belén, Residencial Belén, casa No. 14 LL, en lo sucesivo denominado “la contraparte”

2. Los considerandos permanecen igual:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Local. En ese orden de ideas el tema de la seguridad y protección ciudadana y de los bienes, es de sumo interés, razón por la cual se deben crear alianzas para que las Municipalidades y los munícipes, realicen proyectos en los que el aporte conjunto, permita prevenir el fenómeno de la delincuencia y la violencia en nuestros vecindarios.

SEGUNDO: Que una opción concreta para atender la problemática antes descrita, es la instalación cerramientos o dispositivos tipo malla o portón, en áreas de dominio público, como son los parques y áreas verdes, las cuales sean abiertas y cerradas por vecinos responsables en los horarios normales de visitación, esto en concordancia con el Reglamento sobre el uso, mantenimiento y protección de parques y espacios públicos de la Municipalidad de Belén. Dado que esta solución permite ejercer vigilancia y protección, sin que se limiten la libre circulación y el acceso al espacio público por parte de las personas usuarias

TERCERO: Que la Municipalidad puede suscribir el presente convenio con el interesado en concordancia con el Reglamento sobre el uso, mantenimiento y protección de parques y espacios públicos de la Municipalidad de Belén, Artículo 7, ... "la administración de los espacios públicos y los horarios de uso de los mismos, estará a cargo en primer término de organizaciones legales, ya sean Asociaciones, fundaciones, Asociaciones de Desarrollo Comunal o Integral, o bien, por personas físicas, mayores de edad, comités de seguridad ciudadana conformados en los barrios organizados, juntas o grupos de vecinos más próximos a cada parque.

CUARTO: Que el citado Reglamento estable que quien asuma esa administración, no podrá variar el horario o disposición de uso de los parques, salvo previa autorización del Concejo Municipal. El horario que regirá para el uso de los parques municipales será el siguiente: Parques municipales Infantiles: apertura a las 7 horas y cierre a las 19 horas y otros parques a valorar según su uso, y disposición en el convenio.

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, los permisos de uso del dominio público son otorgados a los interesados a título precario, es decir no generan ningún derecho a su favor. Los bienes de dominio público (plazas, parque, calles, entre otros, son imprescriptibles, inalienables, inembargables y se encuentran fuera del comercio de los hombres), por estos motivos los referidos permisos, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad para la Administración. La revocación del permiso no puede ser intempestiva, ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencia para el cumplimiento del acto de revocación.

SEXTO: Que la Procuraduría General de la República, al respecto del cierre de los espacios públicos ha señalado que... el cierre ha de garantizar el uso público común del área, con

acceso cómodo, en las horas habituales de visita; permitir la visibilidad hacia el interior, a efecto de vigilar los niños desde afuera y, en general, controlar los actos que se realizan en el lugar. Lo anterior, sin descuidar el aspecto estético, ni constituir servidumbres de paso, construir alamedas o cambiar el uso del área. La procedencia, forma, materiales a utilizar y demás particularidades del cierre en los casos en que se halla omitido, es cuestión que compete decidir a la Municipalidad, observando la necesaria razonabilidad y proporcionalidad con los fines públicos que los bienes deben satisfacer. (Dictamen 230-2001)

3. En el por tanto cambiar el alcance eliminado: de gimnasio al aire libre ya que se había incluido por error en el primer convenio y dejar solamente juegos infantiles y para mayor claridad incluir el nombre Terraza Sur para que en adelante se lea:

POR TANTO. Hemos acordado suscribir el presente Convenio para la apertura y cierre del espacio público correspondiente al área ~~de gimnasio al aire libre~~ y juegos infantiles del parque Residencial Belén, "Terraza Sur" el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

4. En las cláusulas siguientes sustituir "El comité" por "La contraparte"

PRIMERA: Que la Municipalidad en calidad de uso en precario aprueba la apertura y cierre del sitio descrito parte de ~~"El Comité"~~ "La contraparte" en los términos antes descritos

SEGUNDA: Que ~~"El Comité"~~ "La contraparte" "se compromete a abrir y cerrar el espacio delimitado en forma puntal y oportuna en los horarios solicitados a saber: apertura a las 7 horas y cierre a las 19 horas

TERCERA: Que ~~"El Comité"~~ "La contraparte" entiende que se prohíbe ceder o traspasar las obligaciones y derechos que derivan del presente convenio, así como alquilar el inmueble citado o privar de su uso a terceros y que el acceso a este espacio es libre de carácter gratuito a todas las personas que pretendan acceder al mismo, sin importar su procedencia, en el marco horario definido en el punto segundo del, por tanto.

QUINTA: El presente Convenio tendrá una duración de un año, prorrogable por periodos iguales, de forma automática, a menos que una de las partes comunique a la otra su decisión de no prorrogarlo. Las partes podrán rescindir el mismo, previa comunicación escrita por lo menos tres meses antes de su finalización.

SEXTA: Que una vez que finalice el Convenio ~~"El Comité"~~ "La contraparte" se compromete a hacer devolución del inmueble en buen estado, tal y como le fue entregado.

SÉPTIMA: El incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este Convenio por alguna de las partes, facultará a la otra para resolver el presente Convenio.

NOVENA: Dada la naturaleza del presente convenio resulta innecesaria su estimación.

EN FE DE LO ANTERIOR, FIRMAMOS EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DE BELEN, EL DIA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

5. En los firmantes sustituir los nombres correspondientes

Thais Maria Zumbado Ramirez
LA MUNICIPALIDAD

Christopher Solis Arroyo
LA CONTRAPARTE

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Planificación Urbana. **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración a la Modificación del convenio vigente y a la propuesta de cambio del responsable, tal y como lo indica el oficio UPU 020-2024. **TERCERO:** Se autoriza a la Alcaldía a la firma del nuevo convenio con los cambios ya indicados en el oficio UPU 020-2024.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio AMB-MC-103-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando OPR-M-016-2024 suscrito por la Señora Ligia Delgado Zumbado de la oficina del Plan Regulador, por cuyo intermedio remite el oficio INVU-DU-UCTOT-053-2024. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

OPR-M-016-2024

Se remite oficio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) DU-UCTOT-053-2024 en el que ratifica las acciones pendientes para concluir con el proceso de actualización del Plan Regulador según agenda firmada en el 2021.

El Regidor Suplente Ulises Araya, confirma que en esta última sesión del periodo 2024 Minor este oficio, el INVU está preguntando, qué es si el Concejo Municipal la Municipalidad en sí va a realizar las sesiones informativas. me parece, leyendo esa última página que hay que contestar que efectivamente sí que sí se realizaran.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, expresa que, ya nosotros tomamos un acuerdo la vez pasada al respecto de claramente cómo vamos a proceder y que se van a realizar no solamente informativas, sino que se va a hacer consulta pública, en ese sentido, el acuerdo que tomamos desde la comisión está suficientemente claro al respecto.

El Regidor Suplente Ulises Araya, confirma que sí, lo que el documento está indicando es eso, nada más de que se informe, porque ellos ahí lo colocan. Ponen inclusive que el INVU recomienda que se hagan esas audiencias, esas reuniones informativas, lo que habría que hacer es decirle al INVU efectivamente que sí estamos de acuerdo en hacer las reuniones públicas.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, avisa que, si les parece, yo creo que para que sea más claro el asunto podemos ratificar ese acuerdo y enviarle copia de ese acuerdo al INVU para que haya total claridad de que sí se va a realizar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Oficina del Plan Regulador. **SEGUNDO:** Ratificar el Artículo 24 del Acta 25-2024, que cita: *“PRIMERO: Avalar parcialmente el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Dar por recibida la presentación de la Cámara de Industrias y Comercio. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal en un plazo de 15 días hábiles presentarle al Concejo Municipal el Plan de acción incluyendo la Consulta Pública y todas las demás actividades necesarias para poder cumplir con todos los pasos para lograr finalizar con el proceso de actualización del Plan Regulador del cantón de Belén. CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal realizar la Consulta Pública con todos los sectores involucrados y afectados sobre la nueva propuesta de actualización del Plan Regulador del cantón de Belén, dentro de las actividades y tiempos definidos por el INVU en el oficio DU-UCTOT-027-2024 remitido por la Alcaldía y la Oficina del Plan Regulador mediante los oficios AMB-MC-013-2024 y OPR-M-013-2024 y en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal bajo la referencia 1610-2024. QUINTO: Solicitar a la Administración Municipal verificar que todos los estudios estén vigentes y que todas las actividades necesarias para cumplir con la actualización del plan Regulador se hayan realizado. En caso de que algo falte, se le solicita que se incluya en el Plan de acción indicado en el punto 2 y ejecutarlo como corresponde. SEXTO: Aclarar que esta reunión no es una audiencia, en esta reunión se va a ver temas puntuales porque no todo había que actualizarlo entonces la posición de ello es que no se va a repetir lo que ya se repitió lo que se va a hacer es un taller donde la gente pueda preguntar temas puntuales de actualización caso contrario se debería firmar otra adenda”.*

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AMB-MC-104-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando ASP-SAB-040-2024 suscrito por el Señor Esteban Salazar Acuña, de Saneamiento Ambiental, por medio del cual remite el informe del I Trimestre 2024, de la Gestión de los Residuos Sólidos (Valorizable y no Valorizables). Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

ASP-SAB-040-2024

Como parte del proceso de seguimiento solicitado por el Concejo Municipal en cuanto al avance en la gestión de los residuos sólidos ordinarios (valorizables y no valorizables) a través de los contratos y convenios suscritos convenio suscrito entre esta institución y la Asociación de Emprendedores Belemitas (AEB), el Programa Punto Seguro y las empresas EBI Berthier de Costa Rica y Beneficio La Sylvia Ltda.; le presento el informe del primer trimestre del 2024, para su conocimiento e información y para que por favor sea presentado ante el Concejo Municipal de Belén.

A. Residuos valorizables

Las cantidades de residuos registradas para el primer trimestre 2024 registran un aumento de aproximadamente 16.38 toneladas con respecto al mismo período en el año 2023. Pese a que no se alcanzó a superar la recolección con respecto al mismo período del 2019 (que se considera el patrón de referencia pre-pandemia, se han recolectado 92.545,00 kg (92.54 toneladas) de residuos valorizados.

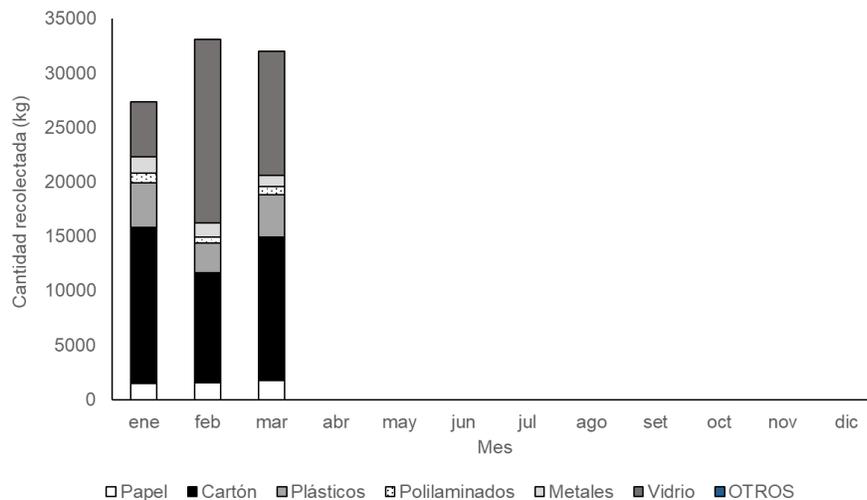


Figura 1. Recuperación de residuos valorizables por mes para el primer trimestre 2024.

De la misma forma que en el período anterior, los principales productos valorizables recuperados y comercializados fueron el cartón (40.74%), vidrio (36.07%) y plásticos (11.62%). Pese al aumento en la recuperación de materiales para el primer trimestre y como se ha indicado en informes anteriores, la reducción en la recolección de residuos valorizables ha sido analizada por este departamento y existe diversos elementos que están afectando la recuperación de residuos:

a) Recolección informal: Desde julio del 2022 tenemos diversos reportes de la empresa recolectora contratada por la Municipalidad, usuarios del servicio y de personas externas que reportan a recolectores informales aprovechando las rutas de recuperación para extraer materiales entregados por la comunidad. Pese a que esta ha sido una problemática histórica, la magnitud y cantidad de recolectores informales reportados se ha incrementado en los últimos meses, afectando la recuperación municipal de residuos.

Este tipo de recolección adicionalmente genera otros problemas como el esparcimiento de materiales en vía pública por parte de los recolectores informales, se genera incertidumbre en los usuarios sobre los horarios y los camiones y maquinarias que se utilizan de forma oficial para la recolección y transporte de los equipos. Es importante recalcar nuevamente que la recolección informal es una actividad no permitida durante las rutas de recolección y que, debido a la incapacidad de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental en temas de la gestión de residuos, lo que se verá sensiblemente afectado en el año 2023 por las limitaciones de capital humano indicadas en el oficio ASP-SAB-001-2023.

b) Reducción en la generación de residuos ordinarios municipales: Según los registros municipales de recepción en el relleno sanitario para disposición final, la generación cantonal de residuos ordinarios residenciales, comerciales e institucionales sea reducido en el cantón desde el año 2020, lo que se ha asociado previamente con el impacto del Programa de Compostaje Doméstico, la situación económica consecuyente con la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y más recientemente el impacto en el costo de los bienes y servicios (evidenciada

por el incremento en la inflación) como consecuencia a las situaciones bélicas internacionales. En respuesta a estas situaciones y pese al incremento considerable en la oferta urbanística residencial del cantón en el período 2020-2024; la recolección y disposición de residuos ha disminuido en el primer trimestre del 2024 con respecto al año 2019. No obstante, en comparación con el primer trimestre del 2023, el primer trimestre 2024 muestra un aumento en la generación de residuos ordinarios de 2033.71 toneladas, lo que muestra una diferencia en aumento de 58.64 toneladas.

Estos valores reportados son menores a los reportados en el mismo período de los años 2019 y 2020, por lo que es importante recalcar que pese a los cambios en la cantidad de generadores que el cantón presenta entre el 2020 y el 2024, la generación ordinaria mantiene una estabilidad relativa con tendencias a la reducción en la generación; lo cual es una situación atípica a nivel país y región latinoamericana

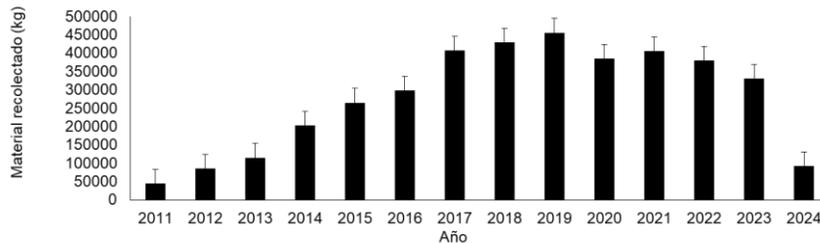


Figura 2. Recolección histórica de los residuos valorizables del período 2011-2024 (primer trimestre).

Con respecto al servicio de recolección, la Administración Municipal mantiene un seguimiento de las tutas de recolección de residuos valorizables por medio de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), con lo que se verifica el traslado de las rutas durante y posterior a la recolección. Con lo anterior, este Subproceso verifica el cumplimiento del recorrido y sus tiempos de ejecución. Lo anterior en seguimiento de las condiciones contractuales establecidas en el proceso 2021LN-000001-0002600001. Adicionalmente, se mantiene abierto un canal de comunicación vía mensajería electrónica de textos (WhatsApp) entre este Subproceso y la empresa adjudicada.

Centro de recuperación de residuos valorizables. Con respecto al funcionamiento del centro de recuperación, este departamento ha realizado un acompañamiento administrativo a la Asociación de Emprendedores Belemitas (AEB), mediante visitas de evaluación y la revisión de los informes de recepción de materiales en el Centro de Recuperación. Estas visitas tienen como objetivo el seguimiento de las condiciones administrativas (control de materiales, manejo de gastos e ingresos, registros contables, cumplimiento de la estructura administrativa de la asociación, resolución de conflictos, entre otros). Para el período del primer trimestre del 2024, la AEB reporta una valorización de residuos por un monto de $\text{¢}4.530.665$; los cuales fueron distribuidos entre los miembros de la Asociación de emprendedores Belemitas que actualmente conforman esta organización, con un promedio mensual de $\text{¢}1.510.222,00$. Los índices de estimación económica indica que existe una mejora en la comercialización de los residuos sólidos manejados por el centro de recuperación, debido a la mejora en los precios locales de

los productos valorizados. Sin embargo, para el mes de setiembre del 2023 se reporta una disminución significativa en los precios de materiales como el aluminio y algunos tipos de plásticos, que posiblemente repercutan en la retribución económica para el primer trimestre del año 2024; como ha visto siendo tendencia en el año anterior.

Considerando el costo actual por el servicio ordinario de recolección, transporte y disposición final de los residuos ordinarios, la Municipalidad ha generado un ahorro por costos evitados por un monto del $\text{€}3.519.285,55$. Considerando los gastos de alquiler, la retribución neta del proceso de separación y valorización de residuos bajo el modelo actual es de $\text{€}5.049.950,55$ (considerando gastos evitados y valorización) para el período 2022. Es importante indicar que este monto no incluye el costo por servicio de recolección, ya que como se ha indicado anteriormente, el servicio diferenciado es una obligatoriedad expresa en la Ley N°8839 e independiente del modelo a utilizar debe ser asumida y administrada por la Municipalidad independientemente del modelo de recuperación que se implemente.

B. Recolección, transporte y tratamiento de residuos ordinarios

Como se mencionó en la sección A, punto B, en el caso de la recolección, transporte y disposición final de los residuos ordinarios, para el período de enero a marzo del 2024, se han recolectado y tratado 2033.71 toneladas de residuos ordinarios no valorizados, con un aumento de 58.64 toneladas en comparación para el mismo período del 2023. Es importante recalcar nuevamente que el año 2024 se muestra una importante estabilidad en la generación histórica de generación de residuos y que, en comparación con períodos anteriores, se muestra una reducción en la generación. Adicionalmente, se debe indicar que las cifras de disposición final de residuos en el cantón no superan la generación para el mismo período de los años 2019 (condición pre-pandemia).

Cuadro 1. Comparación en la generación absoluta de residuos sólidos ordinarios para el primer trimestre para los años 2018 al 2024

Año (Primer trimestre)	Generación reportada (I trimestre)	Diferencia trimestre	Generación año completo (12 meses)	Diferencia anual
2018	1978.59	0	8890,15	0
2019	2088.32	+109.73	8640,73	-249.42
2020	2020.51	-67.81	8695,53	+54.80
2021	1927.52	-92.99	8383,01	-312.52
2022	1897.60	-29.92	8303,2	-79.81
2023	1975.07	+77.47	8446,93	143.73
2024	2033.71	+58.64	2033.71	N/A
Total	12023.72	+190.01	51.359.55	-443.22

Según se muestra en el Cuadro 1, el crecimiento absoluto en la generación de residuos en los últimos 7 años es de 190.01 toneladas, lo que implica un aumento de únicamente 1.58% para el período y que entre el período 2018-2023 existe una reducción absoluta nominal de 443.22

toneladas. La interpretación práctica de esta información es que la generación de residuos ordinarios (“basura”) el cantón de Belén ha decrecido en 0.86% en este período. Como se ha indica anteriormente, la reducción en la generación de residuos ordinarios urbanos ante un escenario de crecimiento población evidente, solo puede justificarse en la reducción en los hábitos de consumo (posiblemente asociado a la pandemia) y a la implementación de sistemas de recolección y tratamiento diferenciados (reciclaje y compostaje). El aumento mostrado para el período no es altamente significativo (estadísticamente) y está afectado por la influencia del programa de compostaje doméstico y por la consecuencia en las capacidades de consumo asociados a la emergencia sanitaria por COVID-19 y en la afectación de los conflictos bélicos internacionales.

Esta información es particularmente importante, debido al crecimiento y aprobación de proyecto urbanísticos residenciales que en primera instancia podrían suponer un aumento en la generación ordinaria del cantón. Sin embargo, proyectos relacionados con el reciclaje y la reutilización de residuos, así como la gestión en la fuente de los residuos orgánicos (compostaje) (que según los estudios de generación y caracterización corresponden aproximadamente al 50% de la producción residencial y cantonal) han contribuido a la reducción en la generación. Es posible atribuir un porcentaje de esta reducción a la disminución en los hábitos de consumo y a la instalación de sistemas de compostaje doméstico que reducen la generación ordinaria, minimizando el aumento que el crecimiento urbano ejerce sobre la generación ordinaria de residuos sólidos. Esta tendencia hace que la generación de residuos se mantenga estable desde el año 2016.

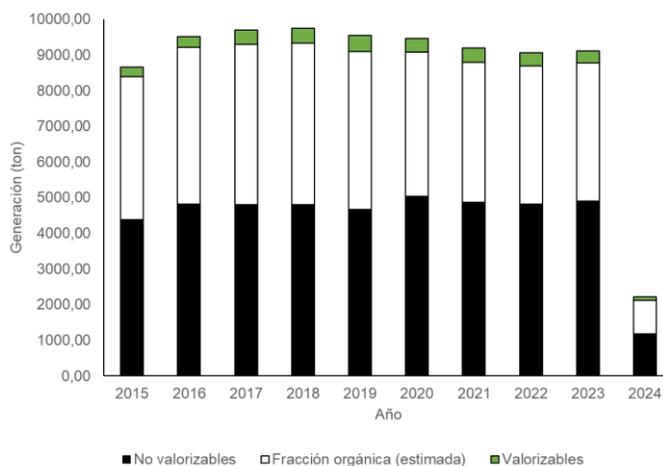


Figura 3. Generación de residuos ordinarios para el período 2015-2024 (primer trimestre).

C. Recolección, transporte y tratamiento de residuos o tradicionales

Para el primer trimestre del 2024 se recolectaron 47.99 toneladas de residuos no tradicionales, lo que implica un aumento de 12.64 toneladas de residuos en comparación con el primer trimestre del 2023. Es importante indicar que el año 2023 tuvo una importante reducción en la generación de estos residuos, lo que pudo influir en su aumento en el primer trimestre del 2024.

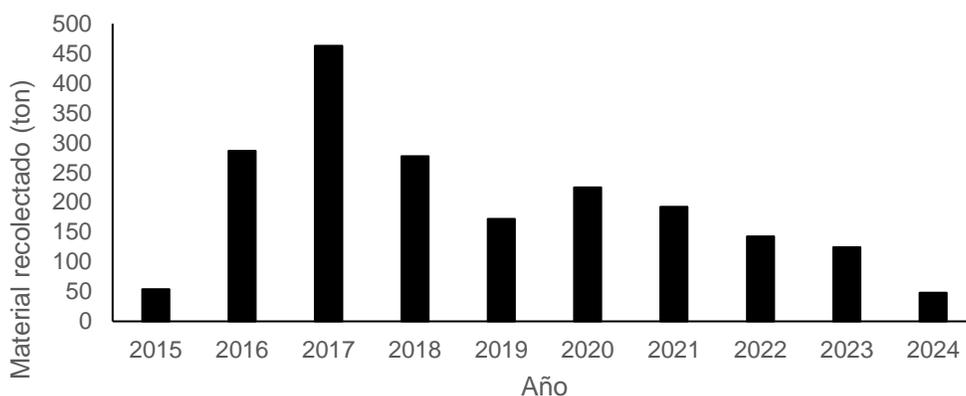


Figura 4. Generación de residuos no tradicionales para el período 2015 - primer trimestre 2024.

D. Proyectos en elaboración

Para el primer trimestre del 2024 se recibieron las inscripciones para el programa de compostaje doméstico (31 inscripciones), se encuentra en elaboración en conjunto con la Unidad Ambiental y la Unidad de Salud Ocupacional en proyecto piloto para la gestión de textiles de vestuario (uniformes), el estudio de generación y caracterización para el sector comercial como insumo para la propuesta de modelo tarifario diferenciado para el comercio belemita y la propuesta de transformación en el modelo de gestión integral de residuos 2025-2050.

E. Conclusiones generales del período

d.1. Existe un aumento parcial en la recuperación de residuos valorizables para el primer trimestre del 2024 en comparación con el período anterior.

d.2. Con la información histórica generada se demuestra una gestión operativa en temas de residuos sólidos que evidencia una disminución en la generación histórica de residuos en el período 2018-2023 en cuanto a la generación de residuos.

d.3. El faltante en el recurso humano requerido y evidenciado en informes previos afecta significativamente el mejoramiento semi-exponencial que la gestión diferenciada de residuos que se venía registrando desde el año 2011.

d.4. para este período no se presenta información sobre la gestión de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE), medicamentos vencidos y en desuso y llantas de desecho, ya que para este período no se realizaron campañas para estos residuos

El Regidor Suplente Ulises Araya, expresa que 2 noticias muy positivas del informe, la primera es que aumentó la recolección de reciclaje conforme al año anterior y la segunda noticia positiva y que ciertamente es una tendencia que ya se venía en algunas sesiones. Lo hemos hablado, está cobrando más valor en Costa Rica, el reciclaje, lo que se está recolectando. En este

trimestre aumentó de precio y eso le dejó mayor de ganancias a la asociación que administra el Centro de Acopio.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cree que a mí me llamó la atención que él habla de los uniformes, pero no especifica qué con los uniformes, si es que se van a reciclar, se van a reutilizar o qué va a hacer con la tela, nada más déjalo ahí de incógnita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Unidad de Saneamiento Ambiental. **SEGUNDO:** Agradecer el informe enviado.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-105-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando DTO-053-2024 suscrito por el Señor José Luis Zumbado Chaves, Director área Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, por medio del cual da respuesta a los acuerdos municipales de las sesiones ordinarias N°1310-2024 y 1503-2024 y tramite 1014-2024 de Jose Ricardo Zamora Roja y se informa sobre el cumplimiento de la Municipalidad a la orden de la Sala. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

DTO-053-2024

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal por medio del memorando AMB-M-263-2024 y AMB-M-294-2024, así como los acuerdos municipales de las sesiones ordinarias N°1310-2024 y 1503-2024 y tramite 1014-2024 de Jose Ricardo Zamora Rojas, se informa sobre el cumplimiento de la Municipalidad a la orden de la Sala Constitucional de las diecisiete horas tres minutos del nueve de abril de dos mil veinticuatro, para lo cual se hace mención y se anexan los siguientes oficios y documentos oficiales:

1. Oficio MDU-052-2023 de la Unidad de Desarrollo Urbano
2. Permiso de Construcción N°0016-2024
3. Planos Constructivos de las Obras de Canalización.
4. Oficio ODU-008-2024 de la Unidad de Desarrollo Urbano
5. Oficio UDU-0019-2024 de la Unidad de Desarrollo Urbano
6. Informe de Cumplimiento de la Alcaldía Municipal a la Sala Constitucional

El Regidor Suplente Ulises Araya, plantea que me llamó la atención que ciertamente se ve como una ambigüedad, porque por un lado se está diciendo desde la Unidad de Desarrollo Urbano. Que consideran que ya no es necesario hacer el muro únicamente con las cunetas pluviales, Eddie sabrá el término más claro. Pero, por otra parte, se le está diciendo la señora Pyongyang en que tiene que por la orden de la Sala Constitucional tiene que hacer el muro, no sé, me extrañó y como esa, doble información que se está brindando a la señora Pyongyang. Por otra parte, yo me fijé en el visor para los permisos de construcción que todos los Regidores tenemos un acceso para poder verlo y no estaba registrado este permiso de construcción que se menciona acá. No sé si es de que no se ha vuelto a actualizar, pero había un acuerdo en firme en el cual, desde el 2021-20 habilitó un visor de los permisos de construcción a todos los Regidores. Ese acuerdo está en firme todavía y, de hecho, valdría la consideración de que esto hay que irselo dando también a las nuevas regidurías que tengan acceso a ese visor de los permisos de construcción, de conformidad con el acuerdo que se haya tomado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio de la Alcaldía y de la Dirección del Area Técnica Operativa y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-MC-106-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Hemos recibido memorando MDU-0023-2024 suscrito por el Señor David Umaña Corrales, de la Unidad de Desarrollo Urbano, En respuesta a la consulta con el Concejo Municipal sobre solicitud de aprobación de consentimiento para el cambio de uso del suelo presentado por la señora Silvia Zamora, se ha realizado un análisis detallado de la regulación establecida en el Plan Regulador del Cantón del Belén en relación con la posibilidad de permitir usos comerciales en Zona Residencial de Baja Densidad frente a una carretera nacional o calles primarias de dieciocho metros de ancho. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

MDU-0023-2024

En respuesta a la consulta con el Concejo Municipal sobre solicitud de aprobación de consentimiento para el cambio de uso del suelo presentado por la señora Silvia Zamora, se ha realizado un análisis detallado de la regulación establecida en el Plan Regulador del Cantón del Belén en relación con la posibilidad de permitir usos comerciales en Zona Residencial de Baja Densidad frente a una carretera nacional o calles primarias de dieciocho metros de ancho. De lo anterior, surge la duda sobre los alcances del Plan Regulador respecto al desarrollo de usos comerciales según la naturaleza y/o condición de la vía que enfrenta. A partir de esta pregunta, se ha realizado un análisis de las disposiciones pertinentes del Reglamento local y la revisión legal de los términos utilizados. Del texto normativo, se ha observado que el artículo número 6, inciso c) del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón del Belén. La redacción de detalla:

"Otros usos compatibles con el residencial, solo se permitirán en sitios previamente definidos en los proyectos de urbanización frente a calles primarias de 18,00 metros de derecho de vía o carretera nacional."

Como se puede observar la conjunción disyuntiva "o" en el texto del artículo transcrito, implica la existencia de dos escenarios alternativos, donde cada uno cumple con los requisitos establecidos de manera independiente. En este caso, el Plan Regulador menciona dos condiciones para permitir usos comerciales en Zonas Residenciales de Baja Densidad:

1. Carretera Nacional:

Si un lote se encuentra frente a una carretera nacional, independientemente del ancho de esta, se considera que cumple con los requisitos para la habilitación de usos comerciales según lo dispuesto en el Plan Regulador. No se especifica un ancho mínimo para la carretera nacional en esta condición, lo que sugiere que cualquier frente a una carretera nacional es elegible para la habilitación de usos comerciales en Zonas Residencial de Baja Densidad

2. Calle Primaria de dieciocho metros de Ancho:

Por otro lado, si el lote se encuentra frente a una calle primaria, esta debe tener un ancho específico de dieciocho metros según lo establecido en el Plan Regulador, entiéndase que esto ocupa para rutas cantonales. En este caso, la anchura mínima de la vía está claramente definida, y, por lo tanto, si la urbanización se encuentra frente a una calle de dieciocho metros de ancho, cumple con la idoneidad para la habilitación de usos comerciales según lo dispuesto en el Plan Regulador. Por ende, la inclusión de la preposición "o" en el texto del Plan Regulador permite que ambos escenarios sean considerados de manera independiente para determinar la elegibilidad de un lote dentro de una urbanización para uso comercial en zona residencial. Por lo tanto, si el caso cumple con cualquiera de las dos condiciones mencionadas (carretera nacional o ruta primaria de ancho metros de ancho), se considera que atiende los requisitos establecidos en el Plan Regulador.

En consecuencia, en respuesta a la consulta planteada por el Concejo Municipal y en relación con la solicitud de consentimiento para cambio de uso del suelo de la señora Silvia Zamora, se concluye que sí cumple con la regulación del Plan Regulador del Cantón del Belén para la habilitación de usos comerciales en una zona residencial de baja densidad, indistintamente del ancho que tal calle mantenga al ubicarse frente a carretera nacional, la cual se integra como parte del derecho de vía de la ruta nacional # 1.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, explica que tuvieron oportunidad de verlo, si tienen dudas y aprovecha que aquí está don David.

El Regidor Suplente Ulises Araya, explica que la verdad, no tengo ninguna duda desde la sesión, que vimos y tomamos este acuerdo. Yo no tengo ninguna duda, me parece que es muy claro lo que dice la norma y me parece que la interpretación de indicar que es toda la urbanización está muy estirada. Yo realmente creo igual que esto debió ser aprobado hace bastante tiempo me pongo a pensar inclusive en una persona que tal vez como proyecto de vida adquiere una casa. En dicha urbanización posiblemente consulta, la zonificación del Plan Regulador consulta los usos de suelo viendo que es una zona, que es de baja densidad poblacional y que estaba muy segura de ello por las consideraciones que tiene el Artículo 6 de los elementos de ubicación del Plan Regulador. Pienso en esas personas y considero que esto ha estado suficientemente claro desde hace mucho tiempo. Pero respetando el acuerdo que tomamos, por supuesto, esto hay que remitirlo al Asesor Legal para el análisis y la recomendación respectiva.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Minor Gonzalez, Zeneida Chaves, Luis Rodriguez, Maria Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Eddie Mendez: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 8. Se conoce le Oficio DJ-180-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Nos referimos al oficio Ref.1628/2024 del 13 de marzo del 2024, recibido el 19 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le solicita análisis y recomendación en relación

con el texto dictaminado del proyecto de ley denominado: “LEY DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO REMUNERADO”, Expediente 23.219. Esta Dirección Jurídica reitera el oficio DJ-512-2023 del 21 de noviembre del 2023 que se pronuncia sobre este proyecto de ley.

ACUERDO 8. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Ratificar el Artículo 18 del Acta 63-2023, que cita: “*PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la Dirección Jurídica. SEGUNDO: Apoyar el proyecto el proyecto de Ley. TERCERO: Notificar a la Asamblea Legislativa*”.

ARTÍCULO 9. Se conoce le Oficio DJ-181-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1452/2024 del 06 de marzo del 2024, recibido el 12 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: “LEY NACIONAL DE VIAS PUBLICAS TERRESTRES”, Expediente número 24.076.

I. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto de ley de interés es promovido por más de treinta diputados, los que ponen en relieve que en materia de vías públicas terrestres, se cuenta con una legislación de 50 años, cual es la Ley General de Caminos Públicos vigente (Ley N° 5060), lo que los motiva a su revisión y actualización integral, a fin de contar con un instrumento que facilite el accionar del Estado en la modernización del sistema de transporte, del cual forma parte preponderante la red vial del país y en ese sentido El Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035 (PNT), es el marco que orienta la definición de programas y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo del sector transporte e infraestructura, y que constituye la hoja de ruta para la toma de decisiones en materia de inversiones en el sistema de transportes, indica que la consecución de una mejora sustancial de la competitividad de las infraestructuras del país, requiere la completa modernización del sistema de transportes, desde un punto de vista integral, lo cual incluye, entre otros aspectos, la actualización del marco legal que lo regula.

EL PNT fija como primer hito temporal el año 2018, que se define como el horizonte operativo, el cual comprende los primeros pasos que deben cubrir las líneas estratégicas de actuación. Según lo señalado en dicho documento, este “horizonte cubre aquellas actividades requeridas para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes recupere su reconocimiento, autoridad y rectoría en el sistema de transportes del país, como paso fundamental para la modernización de este”. El primer hito temporal, está la Modernización del marco legal vigente y de la organización institucional, potenciando la rectoría del Ministerio de Obras Públicas y Transportes como Autoridad Oficial Única en la materia y adecuando los modelos de gestión de las infraestructuras”. En ese contexto, y entre las reformas legales que según el PNT deben efectuarse, está la modificación a la Ley General de Caminos Públicos, que dispone que es necesario el desarrollo de una nueva ley que establezca el procedimiento para la declaratoria de vías públicas, la jerarquización funcional de la red, las competencias sobre la misma, los principios de su explotación y el modelo de financiación y gestión (pública, público-privada y privada) y cuestiones técnicas sobre los procedimientos y tareas de planificación.

En este contexto se propone la necesidad de establecer y modernizar la legislación actual, en lo que se refiere a nuestra red vial nacional, con el objeto de ajustarla a las necesidades de los tiempos y así poder atender de manera estructurada y técnica los requerimientos que en este orden se deben de cumplir, luego de realizar varias sesiones de trabajo de manera conjunta, entre este despacho y equipos del área de la Secretaría Sectorial del MOPT, que habíamos elaborado textos base y la propuesta que mi despacho había articulado, se efectuó la integración de los textos, tomando como base la propuesta que elaboró el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que venía también trabajando en esta misma dirección, redactando el marco normativo con el equipo de trabajo técnico y legal especializado en los temas que se incluyen en este proyecto. Posterior a la integración en un solo cuerpo normativo, el equipo de profesionales y técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizó el análisis del texto propuesto por este despacho, identificando algunas observaciones y consideraciones en las cuales existían algunas correcciones, de forma que fueron debidamente aceptadas y consensuadas para llegar al texto que aquí se presenta para una propuesta más conveniente y adecuada para el país en materia de vías públicas terrestres.

Cuando entró en vigor la Ley N° 5060 aún no se habían creado los órganos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con competencia en la planificación, programación y ejecución de obras de infraestructura de la red vial nacional, tales como el Consejo Nacional de Vialidad, el Consejo de Seguridad Vial y el Consejo Nacional de Concesiones, aspecto que debe ser considerado en la propuesta de ley.

II. ANÁLISIS Y CONTENIDO DEL PROYECTO: La propuesta consta de 74 artículos comunes y 5 transitorios. Un primer capítulo de la ley que se analiza prevé las disposiciones generales en temas tales como objeto de la ley, definiciones, rectoría en la administración y gestión de la red vial terrestre de Costa Rica, coordinación para la adecuada funcionalidad de la red vía del país tomando con agentes de coordinación a los gobiernos locales, los que quedan autorizados para solicitar colaboración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Secretaría de Planificación Sectorial con el objeto de lograr la correcta articulación del reglamento de vialidad para el plan regulador, con la planificación de escala nacional o regional establecida por ese ministerio. Se prevé una rectoría técnica en manos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre la infraestructura vial del país.

Los artículos 7 y 8 regulan la clasificación funcional y competencias previendo una reagrupación funcional del conjunto de las rutas de la red vial nacional, diferenciando dos tipos de vías, a saber: la red vial estratégica, por donde circulará la mayor parte del tránsito tanto nacional como internacional y la red vial complementaria responsable de garantizar la conectividad final, tendrá un carácter complementario, pero imprescindible para garantizar que todo el territorio quede realmente interconectado. Esta clasificación en dos grandes niveles jerárquicos es fundamental para estructurar los programas de actuación y priorizar la intervención.

Por su parte el ordinal 9 sistematiza la red vial cantonal y propone la clasificación de las vías públicas en tres tipos a saber: calles urbanas las cuales se ubicaran los cuadrantes urbanos o en zonas previamente urbanizadas; caminos vecinales los cuales suministran acceso y movilidad entre cantones, distritos, poblaciones o caseríos; y las calles sin acceso vehicular los

cuales son caminos públicos inaccesibles a vehículos automotores, en razón de sus características y condiciones físicas, permitiendo realizar una gestión vial más adecuada priorizando de mejor manera las intervenciones.

A través del artículo 14 de la propuesta de ley se introducen disposiciones relativas al Registro Vial de la Red Vial Terrestre de Costa Rica, con carácter oficial nacional y que incluya tanto la red vial nacional como la cantonal, tema no contemplado en la Ley General de Caminos Públicos vigente. Congruente con el principio de inmatriculación que rige a los bienes de dominio público, los actos de este Registro no tendrán carácter de afectación de dominio público y su objetivo será conformar una base de datos ordenada y uniforme, que coadyuve en una adecuada administración de los activos que integran la red vial del país y que, con respecto a la red vial cantonal, permita de forma certera efectuar los cálculos para la distribución de los recursos a las municipalidades, provenientes del impuesto único a los combustibles, según lo dispuesto en la Ley N° 8114 y más recientemente en la Ley N° 9329.

Este proyecto en su numeral 14 y siguientes establece que las instituciones a cargo de la gestión de infraestructura vial deben, planificar, programar, financiar y ejecutar los elementos de infraestructura que resulten necesarios para la adecuada movilidad de los transeúntes, tales como vías peatonales, pasarelas, aceras, puentes peatonales, entre otros, conforme lo que establece la normativa.

A partir del numeral 26 se incluye una actualización a la normativa atinente al derecho de vía, unificando su definición y actualizando los aspectos vinculados con su custodia, protección, vigilancia y prohibiciones; así como los desalojos, el decomiso y demolición de bienes que hagan uso indebido del derecho de vía. Lo anterior torna en imperativo actualizar y armonizar las disposiciones contenidas al respecto en la Ley de Construcciones, por lo que se incorporan reformas a dicha ley, en congruencia con lo señalado.

Respecto del artículo 27 se puede identificar la figura de declaratoria de vía pública, como mecanismo para estandarizar estos actos y facilitar la atención del artículo 18 del Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT, en la incorporación de vías públicas en el Registro Vial; de modo que la Administración verifique para tales efectos, que se trata de bienes de dominio público, afectos a ese uso público e incorporados al régimen demanial; de previo a realizar tal declaratoria e incluirlas en el Registro Vial. Por otro lado, la declaratoria de calles públicas debe ser un proceso técnico amparado en criterios urbanos y congruente con la construcción de ciudades compactas y sostenibles. Bajo esa línea, se aborda de forma más concreta los mecanismos de incorporación de estos bienes al demanio público, con lo cual se pretende dotar al operador jurídico de mayor claridad sobre la materia, en contraste con algunas figuras incluidas en la Ley General de Caminos Públicos vigente, tales como las “vías de hecho que están al servicio público”, cuya interpretación podría violentar el derecho de propiedad reconocido constitucionalmente, o con regulaciones tan generales y ambiguas como el numeral 7 de la Ley de Construcciones vigente, el cual establece que “Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal.”

Un aspecto que destaca del texto estudiado es lo previsto en el artículo 38 que se refiere al alineamiento vial; tema que atañe tanto al Ministerio de Obras Públicas y Transportes como a las municipalidades y que ha generado dificultades en su interpretación y aplicación. Esta figura se contempla en este proyecto de ley en un marco de absoluto respeto al derecho constitucional de propiedad privada, disponiéndose que consiste en la verificación del derecho de vía del cual es titular la Administración, por lo que no representa limitación alguna al uso de la propiedad privada. En ese contexto, queda claro que las limitaciones legítimas sobre el derecho de propiedad, relacionadas con la línea de construcción serán aquellas previstas en la regulación urbanística vigente, lo cual está en manos de los gobiernos locales.

En el artículo 42 regula la venta o permuta de sobrantes de bienes inmuebles adquiridos para algún fin de utilidad pública y que se hayan hecho innecesarios para dicho fin. La regulación contenida en la Ley General de Caminos Públicos vigente ha generado inquietudes en cuanto a los mecanismos para otorgar la prioridad en la venta dispuesta en esa norma, en favor de los colindantes del inmueble. Este tema también se ha analizado en congruencia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Expropiaciones, el cual regula la restitución a los dueños originales o a los causahabientes que lo soliciten de las propiedades o las partes sobrantes, que no se hayan utilizado totalmente para el fin respectivo, transcurridos diez años desde la expropiación; norma, esta última, que ha dado lugar a que se interprete que no se puede proceder a la venta o permuta dispuesta en el numeral 25 de la Ley General de Caminos Públicos, sino después de transcurridos los diez años que establece la Ley de Expropiaciones; lo cual implicaría tener bienes subutilizados, con los costos que implican su custodia y administración por todo ese lapso, de manera innecesaria.

En congruencia con lo anterior, se incluye una modificación al numeral 16 de la Ley de Expropiaciones, para regular lo relativo a la restitución del bien, como una acción de los dueños originales o los causahabientes para solicitar al expropiador que tales bienes le sean devueltos, cuando la Administración no haya ejecutado acciones para la venta, permuta o mutación demanial de propiedades o de las partes sobrantes, transcurrido diez años o más desde la inscripción del inmueble expropiado a nombre del Estado.

En lo que toca al artículo 46 se prevé lo relativo a la instalación de infraestructuras para servicios públicos en el derecho de vía. Lo anterior en un marco de acción que le otorga el debido respeto a la autoridad que ostentan el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las municipalidades, como administradores de la red vial nacional y de la red vial cantonal respectivamente, y como instituciones que adquieren el derecho de vía, con una vocación sustancial y primaria, que es la libre circulación de vehículos y personas. La utilización del derecho de vía para la colocación de infraestructuras destinadas a la prestación de servicios públicos, tales como la colocación de postes de tendido eléctrico y de comunicaciones, las redes o instalaciones subterráneas destinadas a los servicios públicos, requiere de orden y organización; por tanto, este proyecto de ley establece que debe solicitarse la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de las municipalidades para ejecutar tales obras; salvo casos de urgencia, en los cuales se incluye una regulación especial. También se regula lo correspondiente a la relocalización de tales infraestructuras.

Se propone un Capítulo IV (a partir del artículo 49) relativo a la gestión de la infraestructura vial del país, que regula lo atinente tanto a la red vial nacional, como a la red vial cantonal; el cual constituye un aspecto que no se puede dejar de lado en una ley como la que nos ocupa. En lo que respecta a la red vial nacional, se parte de una base que resulta fundamental, que es la dirección y coordinación efectiva a cargo del ministro de Obras Públicas y Transportes, para permitir una gestión exitosa, congruente y uniforme de esa red. Conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, en la gestión de infraestructura vial intervienen varios actores: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) (artículo 2, inciso a) de la Ley N° 3155 y sus reformas); el Consejo Nacional de Vialidad (Ley N° 7798), el Consejo de Seguridad Vial (artículo 9 de la Ley N° 6324) y el Consejo Nacional de Concesiones (Ley N° 7762). Lo anterior torna en imperativo que el desarrollo de las obras de esta naturaleza se efectúe bajo una única guía y orientación a cargo del Ministro de Obras Públicas y Transportes; de manera que permita unidad e integralidad en las actuaciones y sustancialmente, evitar duplicidad de esfuerzos, una definición expresa de responsabilidades y, por ende, una más efectiva rendición de cuentas y control en la fiscalización de las instituciones y fondos públicos que administran.

En el artículo 71 del proyecto analizado introduce una modificación al artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, Ley N° 7798, a fin de evitar conflictos de competencias o dificultades en la debida interpretación, en lo que atañe al órgano a cargo de la administración de dicho sistema.

No menos importante se prevé en el artículo 58 y siguientes la formulación, programación, presupuestario y ejecución de los proyectos de inversión de infraestructura vial en sus distintas etapas del ciclo de vida, corresponderá a las Instituciones a cargo de la gestión de infraestructura vial, según se trate de acuerdo con sus competencias; todo conforme a la normativa técnica sobre la elaboración de los proyectos viales en sus distintas fases, que emita el MOPT, la cual debe actualizarse de manera permanente, así como de los procedimientos administrativos necesarios en las distintas etapas asociadas al planeamiento, estudios, diseños y ejecución de las infraestructuras que dicte esa institución. Por otra parte, el “principio de coordinación” es un tema que ha sido desarrollado en forma amplia por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, pues resulta vital para el adecuado funcionamiento de la Administración Pública. Este deber de coordinación se encuentra relacionado estrechamente con los principios constitucionales de eficacia y eficiencia que deben ordenar la organización y actividad administrativa, y así regula en el artículo 63 de la iniciativa de ley.

A la luz de lo anterior, y con la finalidad de reforzar esa obligación, se establece en este proyecto de ley que las instituciones a cargo de la gestión de infraestructura vial, deberán efectuar una planificación coordinada sobre la ejecución de obras en las vías, a fin de tomar las previsiones respectivas para causar el menor impacto posible a los usuarios. Por otra parte, siendo la satisfacción del interés público el objetivo fundamental de la gestión de la Administración se incorporó en este proyecto de ley una medida que resulta necesaria, a fin de mitigar los efectos y contratiempos para los usuarios de las vías en los lapsos en que se ejecutan las obras. Bajo esa lógica se está autorizando a las instituciones a cargo de la gestión de infraestructura vial para que puedan invertir recursos en vías que sean competencia de otras instituciones; de este

modo podrán habilitar vías alternas que permitan y faciliten la movilización de personas y vehículos, aun cuando no estén bajo su administración. Este aspecto igualmente está previsto en el artículo 63 ya citado.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: De acuerdo con el análisis hecho por parte de esta Dirección Jurídica al proyecto de Ley denominado: "LEY NACIONAL DE VIAS PUBLICAS TERRESTRES", Expediente número 24.076, estimamos que es una iniciativa que busca la modernización de la normativa con base en la realidad actual del país, así como considera los avances obtenidos en la definición de estándares técnicos que se establecen en los manuales y la normativa nacional e internacional, sin demeritar el Régimen Municipal y su autonomía. De esta manera recomendamos apoyar la iniciativa de ley, si a bien lo tienen adoptando el acuerdo municipal respectivo.

ACUERDO 9. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la asamblea.

ARTÍCULO 10. Se conoce le Oficio DJ-182-2024 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Damos respuesta al oficio Ref.1460/2024 del 06 de marzo del 2024, recibido el 12 del mismo mes y año, en donde a esta Dirección Jurídica, se le remite para análisis y recomendación en relación con el proyecto de ley denominado: "LEY CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA", Expediente número 24.114. Analizado el contenido del proyecto de ley de interés y en atención al servicio que sobre el tema de violencia doméstica brinda el gobierno local a través de la Oficina Municipal de Igualdad y Equidad de Género, es indispensable que el mismo sea analizado técnicamente por ese centro de trabajo y dictamine lo correspondiente para efectos de tomar el acuerdo respectivo.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, reitera que, yo creo que es la mejor opción Angélica tiene muchísimo conocimiento sobre el tema, yo creo que es una ley sumamente importante, lo hemos visto en los últimos días, no sé si ustedes vieron el fin de semana la publicación de una muchacha. Que se está separando de su pareja y él le quitó lo que más quería, que era un perro y ahora la muchacha anda buscando al perro. Muchos dirán, es un perro, pero puede ser un perro, puede ser un niño, puede ser muchas cosas. Y los hombres, muchos de los hombres, para no generalizar lastiman a la mujer con lo que más quieren, yo creo que es importante que se vaya tomando este tipo de leyes.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cita que mira es que yo estaba reunida con el INAMU y yo les pido desde ya a los que van a ingresar al Concejo Municipal para que apoyen lograr que Belén sea un territorio libre de violencia será un territorio morado. Es un programa que es que hay que unirse con INAMU y trabajarlo desde la desde la OFIM. Pero debemos de verdad nosotros hacer valer el respeto a la mujer y no a la violencia definitivamente, por eso desde ya yo he venido trabajando con ella, he ido ya a varios, me reunido con varias con la Directora y la Coordinadora del proyecto para que después Ulises Gil Lourdes me lo apoyan de corazón, ustedes lo traiga y logremos entre nosotros que Belén sea un Cantón libre de violencia.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, opina que eso me parece muy importante porque la violencia tiene infinidad de caras muchas, hoy estaba leyendo un tremendo artículo sobre el Pani y los muchachos que empiezan a consumir drogas desde los 6 7 años, incluyendo niñas. Y es muy fuerte que a veces sin darse cuenta se ejerce la violencia. Y eso me parece excelente que Belén no tenga violencia, ya se había tomado un acuerdo al respecto, pero no un programa para seguir.

El Regidor Suplente Ulises Araya, estipula que, incluso creo que valdría la pena conversar con la Policía Municipal y la Fuerza Pública para ver cómo ha sido la atención de los casos de violencia de género aquí en el Cantón de Belén yo recuerdo que hubo un caso de acoso sexual recién publicada la ley donde la Policía Municipal tuvo una buena actuación, una muchacha puso denuncia y fue una actuación rápida y positiva la que se tuvo sería bueno ver cómo se está abordando estos temas y recordar que Belén también lamentablemente ha tenido casos de feminicidio, el último en el 2018 de Raquel.

El Sindico Suplente Gilberth Gonzalez, dice que Yo creo que los que quedamos en este próximo Concejo Municipal nos debemos a la comunidad, cuente con mi apoyo como Regidor para apoyar en todo lo que usted necesite para ese proyecto, porque si ellas y las belemitas están bien, todos vamos a estar bien.

ACUERDO 10. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de la de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Remitir a la Oficina Municipal de Igualdad y Equidad de Género, para que sea analizado técnicamente por ese centro de trabajo y dictamine lo correspondiente para efectos de tomar el acuerdo respectivo.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. El Regidor Suplente Ulises Araya, razona que gracias doña Thais y antes que nada expresarle mi agradecimiento por toda todo su trabajo y porque en este punto de consultas en la Alcaldía, desde que usted asumió el puesto debo decirlo, siempre noté sinceridad, noté cordialidad a la hora de brindar la información cuando compartimos puntos de vista. Debo decir que usted es una persona que sabe respetar, es muy educada y eso es muy me parece muy bueno en la Función Pública que eso siempre se dé, aunque no tenga, posiciones, a veces en algún tema puntual discrepantes canalizarlas de manera correcta es lo adecuado y creo que usted ha sido una modelo de eso y yo le agradezco mucho esa esa labor suya y ese talante que ha tenido. Doña Thais mi última pregunta, yo quería saber si se logró avanzar, con el tema de los abogados de alguna otra Municipalidad en el marco del convenio para el Órgano Director pendiente del acuerdo que tomó este Concejo Municipal de la nulidad absoluta evidente y manifiesta de la reducción que se dio del área de protección del tubo de flujo de La Gruta. Eso es importante saber si se contactaron los abogados, sino porque creo que va a corresponder a la nueva administración hacer los contactos, respectivos. Para sacar adelante ese órgano director.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, manifiesta que gracias por las palabras, la opción que se escogió fue solicitarle el IFAM el apoyo. Ya ahora ya le tocaría a la nueva administración, si el IFAM nos dice que no, sí ve la posibilidad con otra Municipalidades, pero realmente yo creo que es un trabajo, no es un trabajo, así como para hacerle un favor, para que sea un funcionario de una Municipalidad. Todos siempre están muy enreditos, muy llenos de trabajo, muchas cargas laborales como para pedirle una cosa de esa, tengo entendido que eso lo habían trasladado para estudio y todo, pero sí usted sabe que no nos han contestado. Más bien voy a preocupar mañana si Dios quiere para ver si, al menos me dicen que espero que sí, yo tengo la fe que sí, con ese asunto porque realmente la Municipalidad cómo se llama muy pocas cosas, les hemos pedido, IFAM, así que nos cooperen como algo así, no lo hemos pedido, al menos de que yo estoy aquí y yo espero que sí. Sí nos digan que sí, si no sería así, optar a pedir a las Municipalidades, pero yo creo que un poquillo difícil, por ejemplo, el otro día pedí a una Psicóloga, pero era para formar con un grupo con otros funcionarios, para analizar un punto, pero, ya un abogado para estar al frente y todo yo creo que va a ser difícil o no sé si yo tal vez haber hecho las 2 gestiones, pero me fui con lo del IFAM. Yo vi como que sí, porque no nos dijeron de momento no. Esto es una ocurrencia, no, trasladaron a estudio para los que tienen que aprobar esas cuestiones, pero voy a consultar.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AMB-MC-107-2024 de la Alcaldesa Municipal Thais Zumbado. Adjunto mi informe de labores correspondiente a mi gestión del 2022 al 2023. Al respecto se adjunta la documentación para gestiones de su competencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el Informe de Labores de la Alcaldía del 2022-2024.

ARTÍCULO 13. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, indica que, yo me sumo a la felicitación y sobre todo al agradecimiento que externó mi compañero Ulises. De acuerdo y con cada una de las palabras, también quería, agradecer la paciencia que ha tenido usted e incluso el buen trato, como mencionaba Ulises y sobre todo su espíritu de servicio, que yo creo que es algo que es muy rescatable, que todos los belemitas deben agradecer cada vez que salió un problema aquí, usted interpuso sus buenos oficios para que se resolviera, eso por ese lado la consulta mía tiene que ver con podas y árboles. Como usted recordará aquí en Belén se hizo un inventario y forestal y ese inventario quedó claro que Belén tiene déficit de árboles. Pese a eso, a lo largo de estos 4 años hemos venido viendo problemas muy frecuentes que se repiten de poda de árboles, mal realizadas. El episodio más reciente ocurrió en el barrio donde yo vivo, ahí hay un parque que antes era totalmente pelao sin ningún árbol y se llevó a cabo una iniciativa muy bonita que se llama bosque de alimentos, que es en vez de sembrar árboles comunes y corrientes, se sembraron árboles que dan fruta. Y fue sembrado por los niños del barrio, estos árboles dan sombra, dan frutos. Ahí usted de fauna silvestre, vemos ardillas, vemos pájaros, incluso ve usted a la gente mayor yendo o iba a leer debajo de la sombra de estos árboles, es una iniciativa muy bonita, tenemos 16 especies de árboles frutales y yo cada vez que paso por ahí me siento muy alegre de ver a los niños comiendo de las frutas de los árboles que ellos sembraron. Sin embargo, la semana pasada llegó a la empresa IBT a hacer una poda, ellos dicen que es poda. Yo diría que es una masacre, mira, dejaron algunos árboles como un cucuruchito de hojas hacia arriba que no dan sombra de nada, un parque que estaba bien

sombreado, ahora quedó otra vez a pleno sol y en tenemos mucho adulto mayor, no pueden ir, se acabó la producción de frutas o les quitaron casi todo el follaje, yo estoy claro de que usted también de que es un problema repetitivo que lo hemos venido tocando aquí en el Concejo y que hasta la fecha parece que no se ha resuelto el favor que yo quería pedirle es usted como Alcaldesa saliente, con todo el conocimiento que tiene, qué le podría recomendar a la nueva Alcaldía entrante para que este tema se resolviera de una vez por todas y no tuviéramos episodios tan lamentables, como el que les acabo yo de comentar.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, piensa que, es increíble que ha sido todo un tema, sí, de que yo entré acá siempre ha sido, el problema porque a veces son hasta los mismos vecinos que piden formas de cómo se puede y yo sé que ahora hay un reglamento, se les ha dado una capacitación. En fin, yo espero que, sea que se tomó esta decisión de estos árboles frutales que más bien van a venir con mejor, más fruto y con más más hojas, que ha sido una decisión y que fuera sano quitarles ese follaje, esperemos que de algo de científico que se haya hecho y no hacerlo por hacerlo que no. No creo, don Luis, voy a consultar y yo sí le digo que lo que ya Dulcehe ya se está haciendo, es el sembrar el árbol y tener el mantenimiento porque ya hemos llegado a la conclusión que así que el árbol que está ahí a lo que Dios quiera o si el vecino le encanta el árbol o lo cuide como que no funciona, porque vea todos los árboles que se han sembrado en el Cantón, somos testigos, todos de voluntariado y los árboles desaparecen muchos porque dicen que una vez que se ve al voluntariado hay personas que los arrancan, como todo hay enemigos de todo, arrancas el árbol, otros ya y no lo cuidan y así se nos va muriendo, luego el voluntariado muy bueno, pero hay que ser sembraron algo. No es fácil, yo fui a sembrar ahí al parque ambiental y es muy pesado hacer un hueco para sembrar un árbol es, muy pesado y sembrarlo bien. No sé, yo creo que definitivamente tiene que sembrarse bien, darle mantenimiento para que ellos crezcan, yo creo que tal vez eso nos va a ayudar un poco a que y luego insistir, habrá que insistir con el proveedor, insistir con él para que más capacitación no es, no porque no sé porque es que no, se ha podido entender la importancia de una buena poda o la poda correcta. No sé de los árboles, es increíble, porque pareciera algo muy fácil.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, menciona que, en eso, tal vez puedo colaborar ese cartel. Yo lo he cuestionado por años porque lo que ponen es experiencia de la empresa con instituciones públicas, en lugar de que la persona que va a estar en la calle sepa lo que está haciendo. Yo tengo entendido que muchos de los trabajadores son trabajadores de la construcción. No son jardineros, a ellos se les capacitó y de los que recibieron la capacitación no sé cuántos quedan, pero para ellos es muy fácil coger un árbol, es como sensibilidad, 0 o menos, quién sabe cuánto, en primer lugar, en segundo lugar, desconocimiento de qué es lo que tienen que hacer. Ahí en el parque de Zayqui, que pega con el Adulto Mayor, me llama la atención, hay cualquier cantidad de higuerrillas. Y las higuerrillas son mala hierba y ahí están en cambio los árboles tun tun, ese desinterés de parte de la empresa. Hay que subrayarlo en el contrato. Está escrito que cada árbol que van a podar tiene que consultar con la Unidad Ambiental, pero ellos no, ellos se van con la máquina y con la de los cortadores, como el cedro, ese que cortaron aquí a la par del puente, lo mataron y lo peor es eso es que tienen una puntería para matar los árboles, espectacular y encima le pagamos por el trabajo, eso es lo peor, pero, quería colaborar en ese sentido. En el contrato estaba debidamente especificado, cómo tienen que hacerlo la otra cosa, reiteró también darle las gracias por estos 2 años, por su apertura, por

su, darle seguimiento a las cosas, muchísimas gracias y quería preguntarle si todavía estaba en la bendita Expo móvil abierta que hoy antes de las 5:00 de la tarde, traté de llevar a mi hijo a natación al Cid y no pude, me bajé 2 cuadras del Lagar y en las 2 esquinas estaba full las arañas. Que las arañas deberían de circular, igual que los furgones solamente en unas calles, porque las arañas hay una más grandes que las otras. Por eso no sé si es que ya terminó o las arañas vienen a recoger los carros o qué es, pero la calle estaba absolutamente como un parqueo.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, siente que sinceramente no, me aprendí cuántos días iba a estar a expo móvil. no sé, tal vez era alguien de acá, lo sepa yo no, pero también puede ser que sea la salida ya así la entrada, la salida tiene que tener cierto movimiento, además de que la presa también que siempre se da es que siempre. Hay dicen aquí algunos informantes que tengo que hubo un accidente, fue algo especial hoy, aunque a veces las presas son fatal porque a mí me ha tocado media hora para llegar a mi casa y ustedes saben que yo vivo cerca. Y sin haber ninguna actividad.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, apunta que mira es que yo don Luis agradecería a montones todo lo que usted de nos pueda guiar. Yo quiero tener una reunión, yo nunca he tenido una reunión con este muchacho de IBT del trabajo. Yo sé y admiro montones el trabajo que él realiza, porque si nosotros, volvemos a toda la gente que él tiene insertada en la sociedad. Que eran personas adictas, personas con depresión, personas y que él les ha dado. Creo que acá es cuestión de que porque eso sí sería un problema de seguridad. Tremendo, porque cualquier adicto se rehabilita y quien le da trabajo nadie, creo que sería bueno que nosotros lo veamos integralmente y sobre todo algo que a mí me gustaría es hablar de estándares de capacitación para los muchachos y creo que, si uno no lo ha hablado con la persona que lo puede ejecutar, yo no puedo. Yo nunca no he tenido ese acercamiento, pero ahora desde donde va a ser la responsabilidad, sí quiero tener esto porque muchas veces esto ni tan siquiera lo conoce el empresario siento yo y creo que esa es una de las formas que a mí me va a gustar. Tal situación no gusta traer a la persona, pedirle, solicitarle abiertamente y que todo que sea un Concejo abierto sobre las situaciones que se dan. Creo que para mí esa es la parte que yo valoro mucho. Mucho y si hay un déficit, que es apreciada como que no está en la capacidad o lo que sea. Yo creo que todos estamos abiertos a una, mejora y yo seré la que de verdad me encantaría y cada vez que sucede algo, María Antonia, que usted me llame con toda confianza, inmediatamente vamos a siempre estar cerca de, buscar en la respuesta la solución y sobre todo el vínculo, con el empresa. Creo que está y buscará que el trabajo se realice de la forma adecuada, garantizándole eso a los belemitas.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, considera que nada más para que quede ahí en actas es tal vez el abonado se da cuenta. Días atrás se había recibido una denuncia, un señor no vidente con problemas de anclaje. En la acera de Polideportivo y otra en Calle Flores, nada más para que quede ahí que ya las 2 están gestionadas, la de la entrada al Polideportivo se va a trabajar en el mes de mayo y la de Calle Flores en el mes de junio.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, avala que muy rápido y para este darle seguimiento a lo que acaba de mencionar Zeneida este tema de las pruebas de árboles son un interés personal mío desde hace mucho tiempo. Antes de que yo fuera Regidor, tengo un banco de fotos de todo

el Cantón de podas bien hechas y podas mal hechas y tengo una presentación de cómo sí se hacen y cómo no se hacen. Sí, desde ya me pongo al servicio por si lo tienen a bien, por supuesto, para colaborar en este tema, porque yo creo que es del interés de todos los belemitas.

CAPÍTULO IV

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio CES-04-2024.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 1623-2024 donde remiten
Se conoce el Oficio CES-03-2024.

Problemas en Colegios y escuelas del Cantón de Belén por las drogas.

LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Luis Rodríguez, Eddie Méndez, Zeneida Chaves RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar al Concejo Municipal que se declare o se dé prioridad a una estrategia para la prevención del consumo de drogas en el Cantón con énfasis en los Centros Educativos tanto públicos como privados. SEGUNDO: Solicitar al Concejo Municipal comunicarse con los directores de los Centros Educativos del cantón tanto públicos como privados para que tengan una Sesión en la Comisión de Seguridad para que puedan ser informados por la Policía Municipal de la situación actual. TERCERO: Que se considere en el primer Presupuesto Extraordinario dotar de recursos a la Policía Municipal para el establecimiento de esta estrategia preventiva contra las drogas en los Centros Educativos del cantón tanto públicos como privados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. SEGUNDO: Que se declare o se dé prioridad a una estrategia para la prevención del consumo de drogas en el Cantón con énfasis en los Centros Educativos tanto públicos como privados. TERCERO: Comunicarse con los directores de los Centros Educativos del Cantón tanto públicos como privados para que tengan una Sesión en la Comisión de Seguridad para que puedan ser informados por la Policía Municipal de la situación actual. CUARTO: Que se considere en el primer Presupuesto Extraordinario dotar de recursos a la Policía Municipal para el establecimiento de esta estrategia preventiva contra las drogas en los Centros Educativos del Cantón tanto públicos como privados.

LA COMISION ESPECIAL DE SEGURIDAD PRESENTA DICTAMEN DE MINORIA DEL REGIDOR Luis Rodríguez para RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Solicitar a la administración municipal que en un plazo de tres meses sea presentado para análisis y aprobación la Política de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Policía Municipal con especial énfasis en el fortalecimiento de los programas de prevención y proyección hacia la población estudiantil del cantón de Belén, haciendo la presencia de la policía municipal permanente y estratégica en la vida estudiantil. Que se incluyan las actividades y proyectos propuestos con los requerimientos de presupuestación y diseño en dicha política. SEGUNDO:

Que le solicite al próximo Concejo Municipal que se programen reuniones trimestrales de la Comisión de seguridad del concejo Municipal con los directores de los centros educativos y la Fuerza Pública, para evaluar los resultados de la estrategia de intervención en centros educativos. TERCERO: Que se tome el presente acuerdo como definitivamente aprobado (ADA).

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, detalla que lamentablemente no pude participar, pero, creo fielmente, nosotros hemos estado reunidos en este momento, se está haciendo, no sé si les comentó don Christopher. Un levantamiento de un Diagnóstico de Seguridad por la colaboración y cooperación de la Policía de Colombia con inteligencia en el cual ellos, van a dar las recomendaciones debidas según los riesgos que ellos van a dictaminar. La parte del trabajo con las escuelas, los colegios. Inclusive kinder va a trabajar y se vuelve a reforzar, vamos a aumentar en la Unidad Canina. Porque esa es la oportunidad que tenemos, la Embajada de Estados Unidos se comprometió en darnos 2 perritos más para poder nosotros tener mayor presencia y lograr que se mantenga rondas con los Policías Municipales y que se empiece a mitigar un poco el narcomenudeo que está muchas veces a cielo abierto, luego estamos coordinando, lo de la política, yo con don Christopher ya hemos sostenido varias reuniones. Y si queremos tomar muy en serio que necesitamos la aprobación de una política, ahí trabajaremos luego con los Regidores, en una mesa de trabajo, porque acá es importante sobre qué vamos a trabajar estos 4 años, Dios mediante. Les podemos informar lo que muy precipitadamente hemos logrado, pero creo que acá lo más importante es que tengamos voluntad y la voluntad de todas las partes con el compromiso de tener el Cantón más seguro de Costa Rica, pero sobre todo con estrategia de siempre, tener la prevención como la herramienta más importante.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, enumera que quería agregar que hay un programa, en realidad son charlas, pero el programa se llama DARE lo tiene el Ministerio de Seguridad Pública y es muy efectivo para los niños, para los chicos, recibir esa capacitación de DARE. Recuerdo que en el Marista mi hijo la recibió en quinto grado y él se acuerda que es una droga, que es la otra, porque esto no. Cuáles son los efectos que es muy importante, a veces, no sé se dejarán llevar, tal vez porque me gustó o porque sabe muy rico porque me siento muy bien, pero no conocen todo el espectro de los efectos que tienen las drogas, este programa que van a las escuelas y a los colegios a darlo es muy importante solicitarlo para que puedan venir. También me acuerdo con el Santa Margarita, rondas con los perros, eso es importantísimo. Ya que facilita el requisar el revisar a niñas o niños dependiendo del sexo, del policía y el animal. Tiene esa ventaja de ser neutral, que es muy importante porque sí reitero leyendo el artículo de La Nación, quedé impresionada de cómo hay personas inescrupulosas que le dan drogas a los pequeñitos que no, saben para qué mundo van.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, cuenta que disculpen que me extiendan el tema, yo creo que es un tema importante, qué futuro puede tener un Cantón si pierde su juventud, qué podemos esperar de Belén si perdemos nuestra juventud, todo esto se mueve desde el momento en que aparece una droga de origen sintético en un centro educativo en el Cantón. Yo ni siquiera sabía cuál era el nombre de esa droga, nunca la había oído mencionar. Hoy me llega una noticia de un periódico inglés, donde una muchachita de 21-22 años dice que

consumió esa droga y la destruyó por dentro, que ella no puede caminar 50 m sin ir al baño porque tiene incontinencia total, eso queremos para la juventud en Belén, yo creo que es importantísimo dar esta lucha para salvar a nuestra juventud de ese flagelo.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, comunica que es tan doloroso el diagnóstico que tanto Luis como yo conocimos, acá en Belén, donde hay más riesgo, no creamos y no nos equivoquemos que es en los colegios públicos. Es en los colegios privados lamentablemente el acceso el otro día apareció una droga de un muñequito, un confito de Hello Kitty. Y se la llevaron, conocer de esto y nada se lo llevaron e hicieron una prueba no dio, insistieron hasta que se dio y realmente era una droga. Y era así en un muñequito y lo vende como confitos, porque qué es lo que sucede, ellos necesitan crear dependencia y si ellos pierden el mercado lo van a perder, pero ahí es donde nosotros tenemos que ser más astutos. En poder dar esa retención porque muchas veces desde la familia no se no están los papás, los papás están en operación arroz y frijoles y con tal de que el niño ahí esté bien y le dan juguetitos de una cosa de la otra, pero en realidad se va perdiendo ese niño, necesitamos estar muy presentes en el kinder, en la escuela, en el colegio y ahí desde el gobierno local tenemos que trabajar de verdad incansablemente porque ese flagelo. En edades muy tempranas y somos nosotros los responsables de poder tomar medidas y por eso es tan importante esta política con la que se ha venido trabajando y que Christopher, ahora que fue a Colombia. Trae muchas ideas para un así reforzar las más, pero creo que esta mesa de trabajo hace muy enriquecedora porque necesitamos de verdad darles las herramientas a los niños para que ellos de verdad no caigan y eso está en manos de nosotros.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, precisa que yo creo que, la mejor inversión como Gobierno Local, colegios y escuelas es invertir en la seguridad de los niños en que todos nos involucremos y que no sea esto un tema tabú, las drogas, muchísima gente, muchísimas casas, hay ese problema. Muchos caen desde muy chiquititos, desde en el alcohol en el cigarro y van subiendo y van subiendo de droga en droga y comienzan todos los problemas. Muchos van a terminar a la cárcel y es lo que ninguna familia quiere que un hijo o una hija se vaya a la cárcel y yo creo que es importante hablar de ese tema y también a los papás involucrados, averiguar qué están haciendo sus hijos. Que están haciendo sus sobrinos los tíos también involucramos en la seguridad de los niños y que bien que se llegue y que estemos hablando del tema y que se vaya rompiendo tabús.

El Regidor Suplente Ulises Araya, afirma que me parece muy importante el acuerdo que se va a tomar, yo soy un convencido de que esto tiene que abordarse desde un punto de vista de salud. Hace unos años había asistido a un foro sobre neurociencia y ahí se exponía los riesgos que había con el consumo de algunas sustancias. En los jóvenes menores a 22 y 23 años, por qué exponían estas edades, porque los avances en neurociencia indican que es cuando el ser humano termina su fase de desarrollo cerebral, su maduración cerebral. Exponer en ese conversatorio que se realizó en la Facultad de Educación de la UCR, que el riesgo de que, si el joven no finaliza su desarrollo normal, su maduración cerebral, cognitivas y demás. Lo que uno va a tener es un adolescente eterno, ahí donde personas de 40 a 45 o 50 años que actúan como adolescente. Todavía lo asociaban a ese tema a la no maduración, de los procesos cerebrales, si una persona caía en un vicio y eso le terminaba afectando el cerebro, ahí adolescente eterno,

yo veo muy positivo y rescato lo que decía María Antonia de los programas de prevención, prevención y salud. Eso es lo que, la forma en la quería abordar estos temas, por eso yo propondría que ojalá esta política que sea construir sea retroalimentada también desde un punto de vista tanto de salud como también muy importante de la Fuerza Pública, porque a veces yo lo que siento es que en este Cantón, como que respeto profundamente el trabajo que en las ambas policías, pero ese sentido muchas veces como que van un poquito separadas y debería de un abordaje conjunto, debería haber de un trabajo en equipo, que pudiera reflejar, que las estadísticas y los datos de ambas policía.

La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, formula que este tema es tan amplio y tan grande y tan delicado porque estamos hablando como decía don Luis del futuro de nuestra sociedad y desgraciadamente vemos el efecto cada vez más de las drogas ilícitas, que son lo que mueven las grandes luchas de los carteles en ese país actualmente, se matan y se pelean, por qué por el mercado y el mercado zona son niños y jóvenes y ya los adultos que están metidos en eso, ya de ahí cuesta mucho de cómo sacarlos, pero el evitar y el ayudar a no caer ahí es el trabajo que se puede hacer a través de esto. No dejemos por fuera las drogas lícitas como el alcohol o el uso, por ejemplo, del tabaco que ahora el tabaco, ahora ha pasado a 1 segundo plano en el sentido del impacto que está creando en la sociedad del uso de los vapeadores. Con la ficticia idea de que eso no hace nada. Es decir, yo he visto en los últimos días hablar expertos sobre el tema del uso del vapeo, de cómo engañan a los niños con, ay vea, lindo el color vea el sabor que fresa que manzana que canela la hechura de los vapeadores es empiezan ahorita están vapeando. Desde los 9 años se ha comprobado con el IAFA, es decir, por qué muchos de estos componentes que le usan a los vapeadores la mayoría, va a tener no igual que el cigarro, la cantidad de cientos de sustancias cancerígenas y adictivas, sino que, por ejemplo, con solo tener que le agregan la base del tabaco, la nicotina les echa a esas sustancias porque la forma de hacer los adictos. Porque quien crea que por vapear no se hace adicto a las sustancias y se van dañando sus pulmones llenándolos de agua y hemos visto en los últimos este meses la situación de varios muchachos aquí en Costa Rica que han caído en el hospital muy delicados por el uso del vapeo con sus pulmones llenos de burbujas de agua, ampliar todo ese tema no solo a las drogas, que son ilegales, sino también a la desgraciada drogas que también son legales en nuestra sociedad, incluyendo eso en el uso del licor en una forma consciente de.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión.
SEGUNDO: Solicitar a la administración municipal que en un plazo de tres meses sea presentado para análisis y aprobación la Política de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Policía Municipal con especial énfasis en el fortalecimiento de los programas de prevención y proyección hacia la población estudiantil del cantón de Belén, haciendo la presencia de la policía municipal permanente y estratégica en la vida estudiantil. Que se incluyan las actividades y proyectos propuestos con los requerimientos de presupuestación y diseño en dicha política.
TERCERO: Que le solicite al próximo Concejo Municipal que se programen reuniones trimestrales de la Comisión de seguridad del concejo Municipal con los directores de los centros educativos y la Fuerza Pública, para evaluar los resultados de la estrategia de intervención en centros educativos.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0344-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 24.182. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto del Expediente N.º 24.182 “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N.º 10359, APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, DE 29 DE JUNIO DE 2023 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR EL PLAN DE CONDONACIÓN”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 15. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AL-CPEAMB-0241-2024 de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta TEXTO DICTAMINADO Exp.23451. La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el TEXTO DICTAMINADO proyecto de ley “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”, expediente N.º 23451, el cual se adjunta. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 07 de mayo de 2024 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de mayo de 2024. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, sugiere que a mí en mi otro trabajo me tocó analizar, el texto anterior a este, pero lo leí y anda por el mismo camino. En toda América el tema de residuos lo ve el Ministerio de Ambiente porque es un tema de ambiente en Costa Rica. A los padres de la patria se les ocurrió pasarlo en el 2010 a Salud, cuando hay reuniones en toda América va todos los Ministerios de Ambiente y Costa Rica va a Salud, pero, no importa. Todos sabemos que por diferentes cosas. Salud teniendo problemas en ponerse al día con este tema, ahora a los padres de la patria se les ocurre pasarlo a el Ministerio de Ambiente y Energía. Como debió haber sido en un principio, pero cómo se pasa este tema tan grande, tan complejo a un ministerio que ya está desfinanciado o le han quitado cualquier cantidad de presupuesto, se pasa con un montón de buenas intenciones y después se crea un fondo sin presupuesto. Es un fondo para el que quiera dar plata, lo de, pero si no aparece nadie que dé plata no va a tener plata. Pero eso sí, el Ministerio queda. el Ministerio de Ambiente queda con todas las

responsabilidades y sin los recursos para hacerle frente. aquí yo no sé cómo decían nuestros abuelos estamos desvistiendo un Santo para vestir otro. Lo que se está proponiendo aquí no es nada el tema hay que tomarlo en serio, hay que dar recursos para que se manejen adecuadamente, los residuos y no es pasándolo de una dependencia a otra sin dar esos recursos que el tema se va a solucionar.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, denuncia que es impresionante las ocurrencias, yo leí que el Ministerio de Salud está viendo a ver si pasa personal, ni siquiera sé si tienen personal capacitado o no, pero pasarle las responsabilidades sin presupuesto ya lo vivimos. Las Municipalidades con las transferencias también que nos han dado de responsabilidades y toda la lista que hay alguien que nos quieren dar, pero con 0 presupuesto también. Eso no puede ser. Esas ocurrencias matan cualquier idea.

ACUERDO 16. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Saneamiento Ambiental para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AL-CPEMUN-0343-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, ghernandez@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto actualizado Exp. 23.659. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 22, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del Expediente N.º 23.659 “ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 4 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO L), 17 INCISO E) Y 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA INCORPORAR EL TEMA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, determina que rápidamente si lo tienen ahí, como el cambio climático es otro tema ambiental, les sugeriría si les parece que se lo pasen a la Unidad Ambiental también para que ellos den su opinión al respecto.

ACUERDO 17. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y a la Unidad Ambiental para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AL-CE23144-0142-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.183. La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N.º 24.183, “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE EXPROPIACIONES LEY N.º 7495 DEL 8 DE JUNIO DE 1995 Y SUS REFORMAS”, el cual me

permiso copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 7 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, presenta que comentario no tiene nada que ver con la Asamblea, pero a mí me impresiona tanto que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes CONAVI, el directorio que tiene el Ministro, ahora que le toca Batalla, que no sepa, que de la Panasonic al Aeropuerto ya lo tienen expropiado y esa es la razón por la que en los 2.7 km se ha caído, n cantidad de veces desde 1970. No es posible que no sepan que ya está expropiado, lo único que tienen que hacer es hacer la calle, coger lo que ellos tienen.

ACUERDO 18. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio OFI-EFCM-018-2024 de los señores MSc. Beatriz Chaves Paniagua Directora del Centro Educativo y Sebastián Pérez Jiménez Presidente Junta de Educación, Escuela Fidel Chaves Murillo, beatriz.chaves.paniagua@mep.go.cr. Asunto: Solicitud de colaboración en la elaboración de un plano catastro y localización de derecho Estimados señores: Reciban un cordial saludo y deseos de éxito en sus labores diarias. Por este medio les saludo y aprovecho para solicitarles su apoyo en la elaboración de un plano catastro y localización de derecho, ya que el centro educativo no cuenta con el mismo. Esto es muy importante para nosotros como institución pública pues la escuela ha sido creada con tanto esfuerzo de la comunidad en conjunto con la inversión municipal y es por este motivo que necesitamos hacer la inscripción correspondiente y realizar el debido proceso. Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

ACUERDO 19. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de los señores Beatriz Chaves Paniagua Directora del Centro Educativo y Sebastián Pérez Jiménez Presidente Junta de Educación, Escuela Fidel Chaves Murillo. **SEGUNDO:** Remitir a la Administración para análisis y brindarles respuesta a los interesados con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AL-CPAAGROP-0047-2024 de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, yahaira.orozco@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 23.429 TEXTO SUSTITUTIVO. La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en sesión 49, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.429 "REFORMA AL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FORESTAL N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 08 de mayo 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará

con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de mayo de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio AL-CE23144-0178-2024 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 23.851. La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado del proyecto de ley, Expediente N.º 23.851, “PROMOCION DE UNA PLANIFICACIÓN URBANA AMBIENTALMENTE EQUILIBRADA. ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY N° 4240 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS”, el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 8 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica y a la Unidad de Planificación Urbana para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Oficio AL-CPEDIS-0647-2024 de Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto dictaminado proyecto 23.718. Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 05-22 aprobada en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del expediente 23.718: “LEY MARCO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA (TCA)”, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, el cual vencerá el 9 de mayo de 2024, y de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Dar por recibido el proyecto de Ley.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Oficio AL-CPAAGROP0105-2024 de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, yahaira.orozco@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Exp. 24.142. La COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, en virtud de la moción aprobada en la Sesión N.º50, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN, INNOVACIÓN, FOMENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RURAL, Y CREACIÓN DEL SECTOR FRANCO AGROPECUARIO” Expediente N.º 24.142, el cual se adjunta. De

conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de MAYO y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo indique respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de mayo de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

ACUERDO 23. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Dar por recibido el proyecto de Ley.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Oficio AL-CE23949-0148-2024 de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, paola.munoz@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 24.205. La Comisión Especial N° 23949 de Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado, en virtud de la moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto “LEY PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS POR BELIGERANCIA POLÍTICA Y CANCELACIONES DE CREDENCIALES DE FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR” Expediente N.° 24.205, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 08 de mayo del 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 20 de mayo del 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará

ACUERDO 24. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: **PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Cintya Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio AI-cpgob-0711-2024 de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa, COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta – Texto sustitutivo/ Exp. 23.514. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada, N.° 7-51, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA” expediente N.° 23.514, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 25. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: **PRIMERO:** Dar por recibido el oficio de Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio 028-2024, trámite 1157-2024, de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol, elguapinol@gmail.com. Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cultural el Guapinol, a la vez que les informamos que conforme a nuestra costumbre de rendir cuentas de los recursos que se nos asigna por parte del Gobierno Local, respetuosamente solicitamos audiencia con la finalidad informar acerca de nuestra gestión 2023 y lo concerniente al 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 1157-2024, de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol. **SEGUNDO:** Otorgar audiencia la cual será coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio AL-CPJUR-2121-2024 de Daniela Agüero Bermúdez Jefa, Área Legislativa VII Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.748. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 16 de abril de 2024, en la sesión 50; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Sustitutivo del proyecto de ley Expediente N.º 23.748, "LEY PARA COMPLEMENTAR LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE CABLE TELEFONICO Y OTROS ARTÍCULOS DEL DEMANIO PÚBLICO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 8 de mayo de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, describe que en mi caso no lo voto, lo vota Lorena por la función mía como funcionario público del ICE.

ACUERDO 27. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Daniela Agüero Bermúdez Jefa, Área Legislativa VII Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio AL-CPEDIS-0656-2023 de Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente N.º 24.202. La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 22, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.202: "REFORMA A LA LEY 9303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 10 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

ACUERDO 28. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área

a.i. de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de Ley. **TERCERO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 29. Se conoce el correo del Vicepresidente del Concejo Municipal Eddie Méndez Ulate, regidore.mendez@hotmail.com. Estas palabras que dirijo a ustedes no pueden ser sino de agradecimiento y gratitud. Agradecimiento a todos los que desde un principio confiaron en mi gestión como regidor y presidente del concejo Municipal. Agradecer a los funcionarios de esta honrosa y prestigiosa Institución que es la Municipalidad de Belén por haberme dado su confianza para ejercer esta función del apoyo técnico, jurídico, social, y hasta personal a la toma de decisiones. En este momento están en mi recuerdo las personas que me han animado y apoyado para que este servidor de ustedes tomara las mejores decisiones para la comunidad y de esta Institución a la que ustedes también representan. Mucha suerte, a mis predecesores en el cargo a ejercer, al frente de la Institución durante estos futuros años.

Agradezco sinceramente a todos ustedes su confianza. Gracias por el compromiso, la excelencia dedicación que le dan a esta Municipalidad a la que representan, que es y será su segundo hogar. Donde muestran su más accesible y cercana ayuda y colaboración a la comunidad belemita. Continúen siempre con esa prioridad, promoción y defensa de los intereses comunes, con espíritu aperturista a todas aquellas iniciativas de cualquier tipo que puedan suponer un avance a la excelencia de su función. Espero haber estado a la altura del cargo que dejo sin no más que reiterar el apoyo brindado a este servidor.

ACUERDO 29. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el correo del Vicepresidente del Concejo Municipal Eddie Méndez Ulate. **SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal remitir a los funcionarios municipales.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio 029-2024, trámite 1186-2024, de Roberto Murillo Ávila, Presidente Asociación Cultural el Guapinol, elguapinol@gmail.com. Hacemos de su conocimiento que el 13 de febrero del año en curso remitimos a la Unidad de Cultura el oficio UC-015-2024, dando por recibido de conformidad el texto proporcionado por la administración municipal, respecto del Convenio Marco de Cooperación Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural el Guapinol con el cual, se normaliza la relación entre el Gobierno Local y nuestra organización, respecto de la transferencia de recursos y competencias para la ejecución de los Programas de Sensibilización y Formación Artística Cultural en el cantón de Belén, conforme lo solicitado por Auditoría. Por lo antes expuesto, respetuosamente les solicitamos se nos indique cual es el estado del mismo, en vista de que tenemos conocimiento, que faltaba la aprobación y autorización del Concejo para que la señora alcaldesa procediera a la firma respectiva. Agradeciendo de antemano su valioso apoyo para agilizar el trámite y a la espera de la pronta firma del mismo, se suscribe.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, expone que ese el convenio, pero sí el otro se devolvió porque hay unas mejoras que hay que hacer mejor que se lo enviemos con todo respeto a la unidad de Cultura para que lo revise a ver si está bien o no, porque eso aquí después de que se devolvió, ni siquiera ha vuelto, mejor que Cultura, diga dónde está.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Administración para análisis y brindarle respuesta al interesado con copia a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 31. La Regidora Suplente Lorena Gonzalez, habla que hoy es mi última sesión luego de 8 años de ser parte de 2 Concejos Municipales. Agradezco a quienes me dieron la oportunidad de poder colaborar con mi Cantón desde una trinchera nueva para mí en ese momento la política. Muy menospreciada por unos y muy criticada por todos, la política ha sido en esos 8 años la oportunidad para apoyar muchos proyectos que permitieron mejorar la vida de los belemitas y también mejorar las arcas municipales, sin la cual sería imposible llevar a cabo tantas cosas buenas y positivas para todos. Pude conocer el quehacer municipal tan desconocido para la gran mayoría de los ciudadanos del Cantón, me ha permitido comprender un poquito lo amplio y delicado que son las decisiones a lo interno de una fracción política y por supuesto dentro del mundo y visión de cada uno de los miembros del Concejo Municipal. Además, aprendí que cada puesto de trabajo en esa Municipalidad y quienes lo desempeñan con ahínco y compromiso son los que han hecho grande y reconocido a nuestro bello y próspero Cantón. Por último, quiero agradecer a todos mis compañeros por su amistad y buen trato de cada uno. He aprendido cosas muy valiosas y si bien no compartimos muchas ideas o principios, compartimos el amor por ese Cantón y eso es lo que ha permitido aportar nuestro granito de arena a mejorar la vida de los belemitas. Gracias, compañeros, y el mayor de los éxitos a quienes continúan y a los que vienen para el nuevo Concejo 2024-2028. Muchas gracias y bendiciones para todos y para sus familias.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, recomienda que, yo, quisiera comenzar con un agradecimiento en primer lugar al que está allá arriba el jefe de todos, que fue el que nos puso aquí. Y que nos dio la oportunidad de servir, también, este agradecimiento, quiero hacerlo extensivo a todos y cada uno de los funcionarios municipales de esta Municipalidad, es impresionante ver el grado de compromiso de entrega que tiene muchos, diría yo. La mayoría de los funcionarios municipales y eso, cuando estubo aquí sentado en el Concejo, es como gasolina para seguir, trabajando a favor de este bello Cantón. También, yo quería agradecerles a todos y cada uno de los que están aquí sentados, para mí ha sido un honor estar, en este Concejo con cada uno de ustedes, son personas muy especiales que llevan el amor de Belén en su corazón y trabaja por este Cantón, abiertamente trabajan para lograr un mejor Cantón y yo quiero agradecerles también a todos ustedes la confianza que han tenido, la apertura y reiterarles que este servidor este humilde, servidor queda a las órdenes para en lo que pueda servir. Y por último para no, hacer muy extenso esto, a los que siguen tanto en el Concejo como en la administración, yo los voy a tener en mis oraciones para que Dios los ilumine y sobre todo, que nunca se les pierda de vista el que estamos aquí para servir y para ayudar a mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los belemitas. que Dios los ilumine y les permita encontrar ese camino de cómo lograr una mejor calidad de vida para todos los belemitas. Muchas gracias.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, aclara que, primero que todo agradecerle a la vida a Dios por permitirme ha sido un gran honor para mí ser parte de este Concejo Municipal. Creo que cuando uno yo nunca había estado en nada de esto, yo vengo del sector privado y ha sido un

privilegio estar acá a doña Thais, a doña Lidiette. Gracias por siempre su compromiso por siempre tener las puertas abiertas. Para mi persona, muchísimas gracias a Patricia, Anita y a las otras compañeras Fiorella, muchísimas gracias. Yo creo que sin ustedes esto no hubiera salido a flote de verdad muchísimas gracias a cada uno de ustedes. Gracias porque me voy siendo mejor persona de lo que llegué y yo creo que eso es lo que uno tiene que siempre, pensar hacer mejor experiencia, mejor persona con todas las experiencias que uno se vive, agradezco también a mi familia y especialmente a mi mamá. Por el apoyo a mis hermanos porque me perdí muchas cosas, pero ellos sabían que era parte de este trabajo y que lo hice con el mayor de los compromisos a cada uno de los belemitas que me pusieron aquí. Muchísimas gracias. Todo el trabajo que hice se lo hice con la mayor humildad y con la mayor satisfacción de lograr un mejor Belén. A cada uno de ustedes, muchísimas gracias a los que quedan, les deseo la mayor de la suerte. Lea mucho y que Dios les dé muchísima sabiduría y que cada decisión que vayan a tomar no piense en ustedes, piensen en los demás y en el beneficio de todo un Cantón.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, entiende que en realidad da, gracias a Dios que me dio la oportunidad de estar en este Concejo y también en la Alcaldía durante 14 años. Fueron 8 años que estuve como Síndico tanto, Propietario como Suplente. Sea en total son 24 años de estar dentro del régimen municipal colaborando en lo que uno podía de acuerdo al puesto que ocupaban esos momentos. Y agradecer también, a las personas que confiaron en mi persona durante muchos años para que yo pudiera estar dentro del tanto la Alcaldía como del Concejo Municipal. En realidad, el servicio que uno hace en este tipo de instituciones es para servir. Estamos para servir, no para servirnos y creo que hay gente que recuerdo uno con mucho cariño. Thais que fue también compañera mía durante bastante tiempo en la Alcaldía de Patricia que la conozco de que estoy en el Concejo Municipal, del 94-98, fue la secretaria en ese momento que ingresó. Y también compañeros que hoy también han estado acá durante varios años y también a los funcionarios, agradecerles las oportunidades y todas las atenciones que tuvieron con mi persona cuando alguna vez tuve que estar de Alcalde. Por razones de ausencia de la Alcaldesa y el Alcalde una vez estuve un mes completo, estuve porque doña Thais iba para España y Horacio para China, me tocó mi enredo que en realidad, dichosamente gracias a los funcionarios, puede salir adelante con esa tarea y de estar un mes en la Alcaldía. Desearle, a los nuevos compañeros que van a estar en tanto la Alcaldía como van a estar en el Concejo, que sigan adelante con esta labor tan bonita y que lo que hagan sea de provecho para el pueblo y sobre todo para las futuras generaciones. Y que, sean, sus acciones sean, muy honestas, que sea muy claros en todas sus actuaciones para que no tengan los problemas de críticas malsanas y en todo ese montón de cosas que a veces se presentan en la administración pública. Así es que les agradezco a todos el haber compartido con algunos 4 años con algunos 8 años y que inclusive algunos 12 años, de ahí muchas gracias y buenas noches.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, señala que de mi parte comencé a asesorando al Concejo Municipal 2002-2006 después de 2006-2010 y hasta la fecha ha sido un gran orgullo estar aquí. He aprendido muchísimo, siempre me ha gustado la justicia y la transparencia, siempre me he caracterizado por eso. También defender el interés público es la razón por la que estamos aquí sentados, aquí no estamos para defendernos nosotros para defender al vecino o al primo o hermano, estamos para defender el interés de todos los vecinos de Belén.

Agradecer a Dios agradecer a mi mamá, agradecer a todas las personas que votaron por mí, en estas 3 ocasiones y me han permitido estar aquí justamente para representarlos. Me siento muy orgullosa los he representado con la mayor altura posible, porque siempre he sido una persona que estudio que busco información que defiendo a capa y espada. No me gustan las etiquetas tontas, comunista en esto es el otro, no que soy una madre soltera, responsable de una adulta mayor de 83 años y un adolescente de 15 años que gracias a Dios pude pagar mi casa. Y sigo trabajando porque tengo que sacar adelante a mi familia y a todas las personas que con mucho gusto he ayudado y que todavía tocan a mi puerta para que les ayude. Hoy es el último día de estar aquí sentada, pero me voy con muchísimo orgullo y muchas gracias a todos, reiteró. La experiencia que tengo es muy valiosa, porque así uno trata de evitar problemas, los resbalonazos, caídas, denuncias. Porque con todos estos años uno aprende muchísimas cosas que da el servicio. Muchas gracias, buenas noches.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, informa que vamos a ver, dice el adagio popular para justicia es el tiempo. Los que nos vamos el tiempo nos juzgará y creo que todos venimos aquí con un espíritu de cooperación para tratar de hacer lo mejor. En el bienestar de la comunidad, a los que siguen. Es a los que quiero decirles, que se capaciten, estudien, dispongan de tiempo para lo que toca. Porque este pueblo necesita, que este Concejo Municipal trabaje en el mejor estado de bienestar que necesita esta comunidad. Belén merece eso, los eligieron a ustedes para que les den eso, no tengan banderas la única bandera que tienen que tener como norte es el bienestar de la Comunidad de Belén en todas sus facetas. Hay un equipazo de trabajo, aquí hay un equipo en la administración que merece la pena, el respaldo tener de ellos y todos juntos hacia adelante. Muchas gracias y buenas noches, un gusto tenerlos de compañeros.

La Sindica Propietaria Rosa Murillo, especifica que le quiero dar las gracias, primero Dios la oportunidad de haber conocido a este Concejo Municipal, de lujo porque yo siempre creí que ustedes son personas de luz el estar aquí. Y muchas gracias por siempre brindarme la ayuda cuando le toque la puerta Thais muchísimas gracias. Cuando tuve la necesidad de ayudar a alguna persona, siempre ha estado dispuesta a ayudarme, a ayudar y un placer conocerlos y desde donde voy a estar, estoy para servirles.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, pronuncia que, yo también quiero seguir agradeciendo primero a Dios que me dio la oportunidad de estar en sus 13 años. Fueron 13 años, ahora escuchándolos a ustedes y 3 administraciones, estado con 3 administraciones y con muchos de ustedes. Las 3, sí, Lorena, por ejemplo, es una de las que ha pasado las 3. Don Francisco, claro, mi compañero, Vicealcalde, y ahora ya les Sindicó, pero sí fui y tuvimos cosas muy interesantes, que fue aquel periodo tan largo de 6 años que dio bastante oportunidad como para hacer un poquito más y luego la pandemia, cómo íbamos a pensar que nos dio la pandemia y ahora el 2020-2024 que hubieron otras cosillas ahí que también no se habían dado, pero agradecer también a todos a ustedes que los actuales y si nos están escuchando los que ya pasaron por acá también las gracias a todos, siempre también hubo mucho respeto y cariño y se pudo trabajar a veces, a veces como que no, siempre lo que uno quiere que se lo aprueben el día o la hora, a veces hay que esperar, sí, le solicito las entrantes que yo creo que ojalá puedan tener, como vamos a ver, reuniones muy frecuentes para ver si sacan algunos temas que se quedaron pendientes, que no se han podido todavía aprobar por parte del Concejo muy

importantes para que la Municipalidad pueda fluir, porque se puede seguir trabajando de la mejor forma, hay algunos temas, por ejemplo, que le voy a dejar a doña Zeneida para que ella ojalá ella los pueda ya también traer que yo quería traerlos hoy. Pero, no se pudo, pero sí ustedes tienen varios temillas ahí, que son muy, importantes como lo es por ejemplo el Organigrama de la Municipalidad se necesita para lo del Manual de Puestos, tienen que venir juntito, si nos surge, por ejemplo, por decir algo. Sí, ojalá ustedes son muy jóvenes, eso es una gran ventaja porque son muy jóvenes. Creo que más que muchos de nosotros, más horas de tal vez venir de trabajar y llegar aquí a la Muni que tengan más, mucho más de ahí puedan. No sé más tiempo, tal vez porque tal vez muchos, casi muy poquitos, hay varios que son solteros, jóvenes, tienen muchas energías que puedan reunirse con más frecuencia para sacar temas que son muy, importantes. Pero de nuevo, muchas gracias y ahí nos seguiremos viendo porque seguimos siendo vecinos.

La Sindica Suplente Ileana Alfaro, ratifica que primero agradecerles la oportunidad que me dio de haber estado aquí con todos ustedes, una experiencia maravillosa. Nunca hablé es mi primera vez, pero aprendí mucho. Les agradezco toda la amistad que me brindaron y estoy para servirles en lo que necesiten, voy a estar en Concejo de Distrito también y me encanta ayudar en lo que pueda, estoy para servirles muchas gracias y que Dios y el Espíritu Santo ilumine a todos los que van a quedar aquí a Zeneida que va a empezar ese 01 de mayo y todos los demás compañeros, para que sigan adelante y siempre tengan el Espíritu Santo. En primer lugar, como lo hemos hecho durante esos 4 años y las cosas van a salir excelentes, gracias y ahí nos seguiremos viendo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, advierte que de mi parte, el agradecerles a todos, por el trabajo realizado durante estos 4 años, principalmente en estos últimos 2 en el que me tocó ser el Presidente de este Concejo Municipal. Gracias a la Secretaria en pleno del Concejo Ana Patricia. Anita a Fiorella también no es porque entró ahorita ya, Fiorella también tuvo su oportunidad varios meses de estar con nosotros acá trabajando. Gracias por el trabajo, durante esos 4 años vivimos todo tipo de experiencias. Dulces amargos tristes, algunas en las que nos molestamos mucho, inclusive, pero es parte de la vida, es parte de este caminar en el que estamos. Pero lo más importante es haber logrado obtener soluciones, llegar a acuerdos, que permitieron que las cosas en Belén siguieran caminando como lo han hecho hasta el día de hoy. No ha sido fácil, ha sido un trabajo arduo, las comisiones agradecerles a los compañeros que me correspondió trabajar en las comisiones traté hasta donde pude lograr hacer reuniones que fueran ejecutivas, que fueran claras, concisas para tomar acuerdos con el objetivo de que pudiéramos avanzar para sacar las tareas adelante. Y me llevo la gran satisfacción de haber, logrado la misión hasta donde pude y de poder, haber trabajado con todos ustedes, el aprendizaje y la experiencia que me queda es enorme. Y agradezco a Dios, a mi familia, que me ha apoyado tanto. Para poder estar aquí y que aún, con todo lo que nos ha sucedido por lo más a nivel personal, seguimos adelante y seguimos luchando para poder estar bien y que todos acá en Belén también lo estemos. Nuestra función como servidores públicos es servir es, atender, es cumplir una tarea que es para el bien de todos. No es el personal, no es el interés mío el que prevalece, sino el interés de todos de la mayoría. Porque no siempre se puede complacer a todos, pero sí velamos por el interés de la mayoría, siempre tratando de hacer lo correcto, lo justo, lo transparente, lo legal. Apegado a la ciencia la técnica como corresponde

así es que agradecido con este maravilloso pueblo llamado Belén. Que me ha permitido estar durante estos 8 años y Dios mediante, Dios nos ilumine el Espíritu Santo, siempre nos acompaña para poder cumplir esa tarea para los que continuamos en este próximo gobierno 2024-2028. Dios los bendiga a todos de nuevo y muchísimas gracias, compañeros, la verdad es que muy contento, con ustedes y muy agradecido por la relación que pudimos cultivar durante estos 4 años.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, comenta que ya Kiko dijo los años, pero este es el séptimo Concejo Municipal que despido. Muchas gracias a todos, hay gente que se va de años, de estar conmigo, Eddie María Antonia Lorena también. A los que vienen muchos éxitos que Dios nos ilumine porque es un trabajo muy grande el que está por delante y ojalá que sea pensando en Belén. Y los que se van de verdad, muchas gracias a todos y un placer.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, establece que debo agradecer a Luis Álvarez que no está. Pero me enseñó muchísimo a no meter la pata, eso es muy importante y a los nuevos Regidores hay que leer mucho, hay que estar muy claros, mi persona son miles. En 12 años, 14 años, perdón de intervenciones son miles. Mociones, iniciativa recursos, más de 150, porque son temas de temas de ver en el Cantón que es tan chiquito Dios guarde, fuera más grande todas las necesidades que hay en observar y buscar la información y fundamentar y presentar. Pero siempre con la frente en alto, las mujeres queremos un ejemplo para otras mujeres, abramos ese camino. Para que nos digan qué buenas que son, hay que llevar más, porque hasta este Concejo Municipal que viene nuevo se aplica la ley con verticalidad y horizontalidad. Es la primera vez que va a haber tantas mujeres en el Concejo Municipal y espero que sea un privilegio y un ejemplo para todas las demás que vienen que no se asusten, que quieran cambiar, que quieran opinar en voz alta, que quieran participar.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, puntualiza que yo quería llamar a doña Lidiette y a doña Thais. En nombre del Concejo Municipal, es una iniciativa, que a veces cada uno habla de lo que inunda su corazón. En mi corazón hay mucho agradecimiento, mucho y yo quiero que sepan que definitivamente ustedes 2 han sido maestras en mi vida he aprendido muchísimo. Si muchas veces y hoy públicamente les pido disculpas de corazón. Si alguna vez las ofendí, con querer luchar por algún interés que tenía particular. Por algo del Cantón, nunca he rogado por nada que no sea lo del Cantón. No tengo ninguna deuda y ustedes lo conocen con nadie que no sea primero con Dios y con el Cantón me tocó luchar mucho. Para poder llegar a representar en este partido y no irme de un partido porque no tenía por qué retirarme de un partido que yo representaba. Yo quería hacer y dejar un precedente de que esta mujer merecía estar y representará el Partido Unidad Social Cristiana. Yo, les puedo decir que hace 2 años cuando doña Thais asumió, yo estaba tan admirada que le decía, ya Thais cómo lo voy a hacer, desde en virtual usted la primera mujer nunca me imaginé que después yo fuera la primer mujer por elección popular. Pero hoy les digo, cuando doña Lidiette empezó acá sus primer Concejo Municipal. Cuánto aplaudíamos, cuánto nos sentíamos representados, cuántos sabíamos que iba a nacer una transformación y de hecho existe, esa transformación se da y por eso se abrieron puertas a la mujer porque fue unas elecciones donde se abrieron 3 mujeres. En una papeleta María Antonia por la Unión Belemita, Lourdes González por Liberación y yo por la Unidad Social Cristiana. Hoy espero honrarlas y les digo de nuevo disculpas si en algún momento las insulté

disculpas si algún momento, no tomé a su parecer porque asumí que en algún momento dijeron que no querían participar más. Y, creo que hoy, no crean que aquí es atropellar, quise venir a sumar y a marcar diferencias. Por eso hoy en nombre de todos acá les quiero entregar, estas flores. Para darle las gracias de corazón, por todo lo que hicieron por todo lo que le abrieron, a las mujeres y por enseñarnos que el verdadero amor es el respeto, donde el pueblo ha confiado primero Dios, porque nada se mueve sin su Santa voluntad. Hoy recibo la bendición que todos y cada uno de ustedes quería para que esta gestión fuera y las recibo del amor. De verdad de corazón, creo que ahora después de que asumamos Dios, primero les pido la colaboración de poder, cualquier duda, cualquier cosa, tener esta accesibilidad de poder consultarlas son muchos años. Mi curva de aprendizaje ha sido corta, pero quiero que reconozcan que con el amor más grande mi bandera es de Belén y mi deuda es con Dios y con los belemitas, así que gracias y que Dios los bendiga y que nos bendiga con todo lo que ustedes han hecho en este Cantón. Muchas gracias.

El Regidor Suplente Ulises Araya, confirma que quiero hacer esta última intervención de este periodo 2024 de mi parte y haciendo un agradecimiento a todas y todos ustedes siento que he aprendido de las experiencias que hemos tenido. Acá me han forjado en alguna medida en distintas oportunidades. Quiero destacar lo que para mí son 4 momentos que sentí especiales, que siento que me marcan en estos 4 años. Uno que es el acuerdo que se tomó de una moción sobre las compras públicas sustentables, hoy se le denomina estratégicas. Creo que es un proyecto vital que siempre hay que poner en marcha en la Municipalidad para que los patentados los emprendedores belemitas puedan acceder a los concursos que hacen aquí en la Municipalidad. Destacó también como un momento para mí muy luminoso, los 2 presupuestos ordinarios en el 2021. Para el 2022 y en el 2023 para este 2024 que se logró acuerpar a las distintas asociaciones que ejecutan programas de beneficio para la Comunidad de Belén y los otros 2 momentos son el día que se ganó la lucha, por la defensa del Ojo de Agua. Creo que eso es algo que llevaré para toda la vida la experiencia de haber consumado una tarea sumamente difícil que se logró conquistar con la unión de todos los belemitas y la participación de todas y todos. Sin diferencia alguna de banderas, creo que es un modelo de cómo tenemos que articularnos para los proyectos que ocupa y el último tema también último punto que a mí me marca en esta gestión fue el 03/12/2022 cuando estuvimos en la oficina doña Thais celebrándolo que fue la compra del segundo terreno en la historia de Belén, que se compra con el pago de servicios ambientales, el Santuario, un proyecto que se trabajó, en este cuatrienio y que creo que hoy en día bastante avanzado y que vale la pena seguir fortaleciendo. Decirles que, uno defiende con pasión, a veces en lo que cree. Defiendo con pasión el hecho de que Belén es un Cantón que amo con todo mi ser yo, aquí nací y he vivido en la misma casa desde siempre. En la misma cuadra que mi mamá nació también soy un vecino de San Antonio toda la vida. Y quiero lo mejor para este Cantón, si en algún momento, en alguna oportunidad alguien pudiera haberse sentido agraviado o insultado o algo por el estilo. Créame de todo corazón que no fue mi intención. Que intento siempre defender lo que creo desde las posturas, desde los argumentos, pero nunca contra las personas o al cuerpo. Si alguien lo sintió así le ofrezco mi más sincera disculpa. Finalmente decirles que espero en estos años que vienen si Dios nos da vida y salud decirles que a mí me parece que hay trabajos, tareas que quedan pendientes de esta legislación que están por culminarse. Una de ellas el Plan Regulador y la otra que a mí me parece que es la gran inversión que tiene que hacer. Hay que imponerla a caminar, que es el

tratamiento de las aguas residuales. Es un tema que desde el 2008 hay un Plan Maestro, pero tal vez no ha caminado como con la celeridad que esperaríamos. Creo que eso es vital para la salud del Cantón, para la calidad de vida del Cantón y sobre todo para la imagen del Cantón de Belén, tener un tratamiento de aguas residuales de todo el Cantón para que no tengamos aguas negras en nuestras cañerías pluviales de corazón, muchas gracias. Y, ahí nos estamos viendo.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, compañeros muchísimas gracias a todos, a Dios por darnos la oportunidad de estar acá durante este acto durante todo ese tiempo.

A las 7:57p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal